



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Nirvado

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Chimbote, 27 de marzo del 2025

OFICIO N° 267-2025-GGA-MPS

Señor

EDGAR MARTÍN ROMERO LA PUENTE
VICEMINISTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE- MINAM



 2025025210

31/03/2025 11:57:38 AM
Clave verificación: 078802r

Atención:
Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)

Asunto: REMITO REPORTE DE DENUNCIAS
AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL AÑO 2024

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo en mi calidad de Gerente de Gestión Ambiental, a la vez me permito manifestarle lo siguiente:

Sobre el particular, se adjunta el INFORME N°029-2025-PLANEFA-GGA-MPS, emitido por la responsable del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, donde remite el reporte de denuncias ambientales atendidas en el año 2024. Es todo cuanto informo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mi grato aprecio y consideración personal.

Atentamente,

TLAE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Mg. Adrián Enrique Torres León
GERENTE



PLANEFA

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y
FISCALIZACION AMBIENTAL

INFORME 029-2025-PLANEFA- GGA-MPS

A : Ing. Adrián E. Torres León
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

DE : Blga. Susan E. Salyrosas Castillejos
RESPONSABLE DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y
FISCALIZACION AMBIENTAL

ASUNTO : REPORTE DE DENUNCIA AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL
AÑO 2024

ATENCION : AREA DE GESTION AMBIENTAL

FECHA : Chimbote, 27 de marzo de 2025



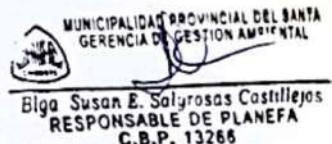
Mediante el presente documento reciba un cordial saludo, se adjunta las denuncias ambientales atendidas durante el año 2024, detallado en el siguiente cuadro:

DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS POR LA EFA						
Nº	EXPEDIENTE	DIRECCION	MATERIA A FISCALIZAR	FECHA DE ATENCION	Nº DE ACTA	Nº DE INFORME
1	00005837-2023	Av. Peru Mz B Lote 03 – Ampliación San Miguel	Ruido	31/11/2023	Acta de verificación N° 487-2023-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 003-2024-EFFAySP-GGA-MPS
2	000014216-2024	Urb. Laderas del Norte Mz V.W.X	Residuos solidos	10/04/2024	Acta de verificación N° 510-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 280-2024-EFFAySP-GGA-MPS
3	000031387-2024	A.A.H. 06 de Abril Frente a la Mz. X3-2 Lote 12	Residuos solidos	27/08/2024	Acta de verificación N° 1050-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 711-2024-EFFAySP-GGA-MPS
4	0000034757-2024	A.H. Villa el sol Mz. 06 Lote 11	ruido	16/08/2024 27/08/2024	Acta de verificación N° 1028-2024-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1069-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 716-2024-EFFAySP-GGA-MPS
5	000033131-2024	Pj. San Pedro – Parte Baja del A.H. Vista al Mar y Lomas de Cono Norte	Residuos solidos	30/08/2024		Informe N° 726-2024-EFFAySP-GGA-MPS
6	0000037435-2024	Ubic. Rur. Valle Santa Lacramarca / Sector La Perla Tres cabezas / Predio La Perla	Residuos solidos	25/09/2024	Acta de verificación N° 1193-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 800-2024-EFFAySP-GGA-MPS

7	0000035249-2024	Av. Aviación N°477, Casco Urbano	Ruidos	26/10/2024	Acta de verificación N° 1334-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 888-2024-EFFAySP-GGA-MPS
8	0000014485-2024	Jr. José Olaya y Prolog Buenos Aires, Pj. El Progreso	Ruidos	12/11/2024	Acta de verificación N° 1382-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 945-2024-EFFAySP-GGA-MPS
9	40375-2024	Ovalo San Pedro y ESSALUD III	Residuos sólidos	13/11/2024	Acta de verificación N° 1393-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 945-2024-EFFAySP-GGA-MPS
10	0000044260-2024	Jr. Victoria Cdra. N°04 – entre Buenos Aires y José Balta	Ruidos	11/11/2024 12/11/2024	Acta de verificación N° 1378-2024-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1383-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 942-2024-EFFAySP-GGA-MPS
11	0000045576-2024	Jr. Balta N°1011 Mz H Lte. 26 – Pj. El Progreso	Ruidos	12/11/2022 20/10/2023 12/10/2024 19/10/2024 09/11/2024 16/11/2024 23/11/2024 30/11/2024 04/12/2024	Acta de verificación N° 658-2022-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 308-2023-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1266-2023-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1254-2024-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1293-2024-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1376-2024-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1415-2024-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1453-2024-EFFAySP-GGA-MPS Acta de verificación N° 1499-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 979-2024-EFFAySP-GGA-MPS
12	0000051769-2024	A.H. Villa Los Jardines – Cono Norte	Vertimiento	18/12/2024	Acta de verificación N° 1558-2024-EFFAySP-GGA-MPS	Informe N° 1066-2024-EFFAySP-GGA-MPS

Por lo tanto, se le indica elaborar el oficio dirigido al Ministerio del Ambiente – MINAM para que sea reportado a través de mesa de partes virtual.

Atentamente





INFORME N° 003-2024-EFFAySP-GGA-MPS

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN
LINIAN IZAGUIRRE NINA ESTHER

REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0000058737-2023-MPS.
PROVEIDO N°2239 – 2023- GGA - MPS

FECHA : Chimbote, 04 de Abril del 2024

Saludo a usted cordialmente, y a su vez me permito informar sobre la inspección del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000058737-2023-GGA-MPS, en atención a una queja por ruidos molestos y contaminación ambiental, emitido por la Sra. Linian Izaguirre Nina Esther, ubicado en Av. Perú Mz B Lote 3 – Ampliación San Miguel – Chimbote. Cevicheria Restaurant GUILER PLUS 2 con razón social Janeth Edith Alva Bustamante

I. ANTECEDENTES:

- Acta de Verificación N°1643-2023-EFFAySP-GGA-MPS.
- Notificación Preventiva N°002706- 2023-EFFAySP-GGA-MPS.
- Notificación Preventiva N°002660-2023- EFFAySP-GGA-MPS.
- Acta de Verificación N°213-2024-EFFAySP-GGA-MPS
- Acta de Verificación N°487-2024-EFFAySP-GGA-MPS

II. ACCIONES REALIZADAS:

- Con fecha 31 de diciembre del 2023, a las 11:13 horas, el Equipo Funcional De Fiscalización Ambiental y Salud Pública, en mérito al Expediente Administrativo N°0000058737-2023-MPS, por una queja de ruidos molestos y contaminación ambiental, nos apersonamos a la dirección antes descrita debido a una denuncia, en la cual fuimos atendidos por la Sra. Janeth Edith Alva Bustamante con DNI N°32980210, en la que se constató lo siguiente:
 - Carece y /o no mostró (02) controles sanitarios
 - Carece y /o no mostró (02) capacitaciones sanitarias
 - Carece y /o no mostró un certificado de fumigación
 - Carece y /o no mostró un extintor
 - Carece y /o no mostró botiquín

Así mismo el personal que labora no cuenta con la indumentaria (mandil, toca), carece de un tacho de residuos sólidos, en cuanto a los utensilios (01 olla, 01 sartén) se encontraron en mal estado de conservación motivo por el cual fueron incautados. Se le aplicó la Notificación Preventiva N°002660 con los códigos D1-017 “Por carecer de control sanitario o tenerlo vencido o no mostrarlo al momento de la inspección”, D2-001 “Al propietario del establecimiento por ser notificado por primera vez”, D0-022 “Por no tener certificado de fumigación”, D1-038 “Por usar tachos sin tapa sucios o mal estado de conservación”, D1-020 “Por carecer de servicios de primeros auxilios en botiquín y /o tópicos orden



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
CHIMBOTE

de los incompletos tener medicamentos vencidos" y la Notificación Preventiva N°002706 con los códigos D1-004 "Por carecer de uniformes , mandil , toca , etcétera", D1-014 "No observar las reglas mínimas de higiene y aseo personal en la preparación y /o venta de alimentos , así como preparar en mal estado las vasijas , mobiliario y otro", y D1-019 "Carecer de extintor o tener la carga vencida , por no tenerlo en un lugar visible y accesibles" , se le da un plazo de 05 días hábiles para subsanar con lo notificado, caso contrario será sancionado de acuerdo al RISA. Se procedió en virtud a la OM – 006 – 2014 – MPS.

NOTA: Cabe mencionar que en el acto no se encontró ruidos molestos en el establecimiento.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°213-2024 , que con fecha 09 de febrero, a las 11:14 horas, el Equipo Funcional De Fiscalización Ambiental y Salud Pública, realizó la reinspección sanitaria y en referencia al cumplimiento del Acta de Verificación N°1643-2023 y la Notificaciones Preventivas N°002660, N°002706 nos constituimos a la dirección Av. Perú Mz B lote – Ampliación San Miguel – Chimbote donde se encuentra ubicada la Cevichería Restaurante **GUILER PLUS 2** , siendo atendidos por la Srta. Janeth Edith Alva Bustamante con DNI N°32980210 , la misma quien nos dio las facilidades del caso para realizar la reinspección sanitaria ambiental constándose lo siguiente :

- Presentó dos recibos de pago N°0067786, N°0067788 (15/01/24) vigente al 15/07/2024 por concepto de control sanitario.
- En cuanto al código D2-001, presentó 02 recibos de pago N°0067786, N°0067788 (15/01/2024) vigente 15/01/25 por concepto de capacitación sanitaria.
- En relación al código D0-022 presentó un certificado de fumigación de la empresa **MENDOZA N°00002039** vigente (15/07/2024)
- En cuanto al código D1-038 sus tachos de residuos sólidos cuentan con su respectiva tapa.
- Con el código D1-020, cuenta con un botiquín de primeros auxilios.
- Con el código D1-004, el personal cuenta con su uniforme (mandil, toca).
- Con el código D1-014, en este acto no se encontró utensilios en mal estado de conservación

El administrado ha cumplido con la mayoría con los códigos descritos en el acta anterior en mención, pero sin embargo de existir denuncia por ruidos molestos al vecindario, se le exhorta a abstenerse realizar cualquier tipo de ruidos ya sea con los equipos de sonidos y/o otros. Se procedió en virtud a la OM – 006 – 2014 – MPS.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°487-2024, que con fecha 01 de abril, a las 12:05 horas, el Equipo Funcional De Fiscalización Ambiental y Salud Pública, realizó la reinspección sanitaria y en referencia al cumplimiento del Acta de Verificación N°213-2024/ EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000058737-2023-GGA-MPS, nos constituimos a la dirección Av. Perú Mz B Lote 3 – Ampliación San Miguel – Chimbote. Cevichería Restaurant **GUILER PLUS 2** con razón social **Janeth Edith Alva Bustamante**, encontrándose cerrado, no percibiendo de la puerta exterior ningún tipo de ruido que se produzca al interior de este local comercial. Así mismo se procedió a tocar la puerta en reiteradas ocasiones, no siendo atendidos y esperando un tiempo prudente de 20 minutos. Luego optamos por retirarnos del mencionado lugar, se hace de conocimiento y fines a seguir. Se procedió en virtud a la OM – 006 – 2014 – MPS.

Este es todo cuanto informo a usted, para su conocimientos y fines pertinente

Atentamente,
Ing. Jorge I. Bayona Guio
RESPONSABLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Y SALUD PÚBLICA

CARGO

INFORME N° 280-2024-EFFAySP-GGA-MPS

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN – ARROJO DE RESIDUOS SOLIDOS
ARTEAGA ACUÑA VICTOR ANTONIO

REF : HOJA DE DISPOSICION DEL DESPACHO DE ALCALDIA N°1807
EXPEDIENTE 0000014216-2024
PROVEIDO N°00809-2024-GGA-MPS

FECHA : Chimbote, 21 de marzo del 2024



Saludo a usted cordialmente, y a su vez me permito informar sobre la inspección del **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000014216-2024**, acerca del operativo inopinado realizado en La dirección Urb. Laderas del norte entre las manzanas V, W, X la misma que se encuentra dentro de nuestra jurisdicción.

I. ANTECEDENTES:

- ACTA DE VERIFICACIÓN N° 510-2024-EFFAYSP-GGA-MPS

II. ACCIONES REALIZADAS:

Con fecha 10 de ABRIL de 2024 a las 10:50 horas, nos constituimos insitu al AH VILLA MADRID para la verificación del arrojo de desmonte y otros en la vía pública , se constató residuos de construcción de veredas , el denunciante Sr. Arteaga Acuña Víctor Antonio con DNI 32785889 manifiesta que provienen de las obras que se realizan en el P.J El Progreso ,con un aprox de 45 m lineales por 5 de ancho, que vendrían ser punto crítico de residuos sólidos , por lo que genera que personas arrojen residuos domésticos entre otros , con un 450 m³ aprox. residuos sólidos en total, se hace mención que el denunciante no presenta fotos, ni videos de los hechos que presume ser de otras obras. En seguida se hizo la llamada a la Gerencia de obras con el ing. Erick Ore, quien ordenó a su asistente la información sobre la obra de pistas y veredas del P.J el progreso indicando que hace dos meses está paralizada dicha obra, por lo cual al no existir pruebas objetivas contra los infractores se sugiere la limpieza de la zona, se actuó de acuerdo a nuestra OM – 006 – 2014 – MPS.

III. RECOMENDACIÓN:

- Derivar los actuados a la Gerencia de obras para su fiscalización correspondiente de la disposición de los residuos de la demolición de obras, pistas y veredas del progreso y Gálvez, debiendo considerarse lo establecido en el expediente técnico para evitar que aparezca desmonte de vereda dentro de la ciudad, debiendo ser dispuestos en una escombrera según normativa peruana.

Este es todo cuanto informo a usted, para su conocimientos y fines pertinente

Atentamente,



INFORME N° 711-2024-EFFAySP-GGA-MPS

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ-UNIDAD DESCONCENTRADA
DE PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE-CH

REFERENCIA : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°000031387-2024
PROVEIDO N°01609-2024-GGA-MPS

FECHA : Chimbote, 27 de agosto del 2024

Saludo a usted cordialmente, y a su vez me permito informar sobre la acción realizada del Expediente Administrativo N°000031387-2024 (vertimiento de residuos domésticos), con dirección AA. HH 06 de abril Frente a la Mz X3-2 Lote 12, la misma que se encuentra dentro de nuestra jurisdicción.

I. ACCIONES REALIZADAS:

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1050, nos constituyimos a la dirección en AA. HH 06 de abril Frente a la Mz X3-2 Lote 12 – Coordenadas UTM-17 12-9 105202554826688, para realizar la inspección sanitaria, en la cual se constata 02 pozas de dimensiones de 1.20 m de largo x 90 centímetros de ancho con rejillas de fierro verificándose en su interior residuos sólidos (tierra, bolsas trapos, tapas de plásticos, cascaras de cebollas y/o otros, cuyo uso deberá ser dren de aguas pluviales pero los vecinos manifiestan que ahí se descargan los desagües de Seda (cuando se rebalsan), se hizo presente la Sra. Sosa Zapata Yohana Vanesa con DNI N°41025835, moradora del predio Mz B Lote 11 (frente a las pozas), quien indica presencia de roedores (ratas), los cuales salen de las pozas y que la moradora de la Mz B lote 12 , brinda responsabilidad a ella de arrojar residuos sólidos en las pozas , a lo cual ella niega dicha acción .Sin embargo, se le exhorta a mantener el frontis de su vivienda en buen estado de higiene y no disponer de residuos sólidos en la vía publica , en caso de incumplir las normas se procederá a sancionar de acuerdo OM-006-2014-MPS.Por lo que se sugiere dar a conocimiento a la Sub Gerencia de Limpieza .Se procedió en virtud a la OM-006-2014-MPS.

Este es todo cuanto informo a usted, para su conocimientos y fines pertinente

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
CHIMBOTE

Ing. Jorge L. Bayona C.
RESPONSABLE

C.c.
JBG/avdm
Archivo



INFORME N°720-2024-EFFAySP-GGA-MPS

A : **ING.ROBERTH RENZO CHIPANA ALEJOS**
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

ASUNTO : **FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DISTRITO
FISCAL DE SANTA - GOMEZ MORENO ENRIQUE WILSON**

REF : **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000034653-2024
OFICIO N°743-2024-FEMA-SANTA/MP/FN (CASO 2024-41)
PROVEIDO N°01760-2024-GGA-MPS**

FECHA : **Chimbote, 29 de agosto del 2024**

Saludo a usted cordialmente, y en atención a la **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000034653-2024**, donde la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental – Distrito Fiscal del Santa, solicita remitir información sobre las observaciones advertida de la inspección practicada en Prolongación Ladislao Espinar Mz 16 Lote 06 Miraflores III Zona , donde se encuentra ubicada el taller de Mecánica con Razón Social **GOMEZ MORENO ENRIQUE WILSON**, las cuales se encuentran situados en nuestra jurisdicción, así mismo se informa lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- **ACTA DE VERIFICACIÓN N° 883-2024-EFFAYSP-GGA-MPS**

II.- ACCIONES REALIZADAS:

A la actualidad, Con ACTA de VERIFICACIÓN N° 883 de fecha 02 de julio de 2024 a las 11:15 horas, en conjunto con las autoridades Dr. Esneider Bustamante Delgado – Fiscal Adjunto en Materia Ambiental, PNP. Vásquez Bautista Wilder- Representante de la Policía Ecológica, nos constituyimos a la dirección Prolongación Ladislao Espinar Mz 16 Lote 06 Miraflores III Zona, donde se encuentra ubicada el taller de Mecánica con Razón Social **GOMEZ MORENO ENRIQUE WILSON**, en conjunto con las autoridades descritas en el acta para realizar la inspección sanitaria ambiental y se constató lo siguiente:

El local se encontraba a puerta cerrada, procediendo a tocar y siendo atendidos por el administrado Sr. **GOMEZ MORENO ENRIQUE WILSON**, quien facilitó el ingreso al establecimiento encontrándose en el acto sin atención al público y manifiesta utilizar el local como almacén. Se observa motores estacionarios vehiculares, embolsados y/o otros al interperie, como también piezas en estado de abandono. El local se encuentra circulado de material noble, un área de 56 m² aprox., con material recuperable (calamina, fierro). Así mismo otro techo de material recuperable de 120 m² aprox. con fierro y red y el resto de área descubierta. Se actuó de acuerdo a la **ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2014-MPS**.

CARGO

28 AGO 2024
RECIBIDO
111r

INFORME N° 716-2024-EFFAySP-GGA-MPS.

A : ING.ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN
AVALOS AVILA JORGE MIRKO

REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000034757-2024
PROVEIDO N°001758-2024-GGA-MPS.

FECHA : Chimbote, 28 de agosto del 2024

Saludo a usted cordialmente, y en atención al documento de la referencia me permito informar las acciones realizadas en el AH. Villa el Sol Mz 06 Lote 11, por una denuncia por **RUIDOS MOLESTOS**, con razón social **Aguirre Aguilar Edgar Francisco**, dentro de nuestra jurisdicción:

I. ANTECEDENTES:

- Acta de Verificación N°1028-2024-EFFAySP-GGA-MPS
- Notificación Preventiva N°004392-2024- EFFAySP-GGA-MPS
- Acta de Verificación N°1069-2024-EFFAySP-GGA-MPS

II. ACCIONES REALIZADAS:

- Con fecha 16 de agosto del 2024, a las 17:08 horas, el Equipo Funcional De Fiscalización Ambiental y Salud Pública, nos dirigimos a la dirección AH. Villa el Sol Mz 06 Lote 11 , en mérito al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000034757-2024 por una denuncia por **RUIDOS MOLESTOS Y EMANCIPACIÓN DE MALOS OLORES** , siendo atendidos por el Sr. Aguirre Aguilar Edgar Francisco con DNI N°32907809 , quien manifiesta ser propietario de dicho inmueble , se realizó las medición de ruido con el SONOMETRO Marca AWA 6228 con fecha de calibración 04/08/2023, certificado N°LAS-121-2023 a una distancia de 3 metros aprox. del frontis del establecimiento , en 05 oportunidades minuto a minuto conforme se indica :

Medición	DB	Observaciones
1°	86.8	Personal realizando trabajos de esmeril , golpes de martillo y soldadura.
2°	66.6	Personal realizando trabajos de golpes de martillo y esmeril.
3°	68.1	Personal realizando trabajos de esmeril de mano y golpes de martillo
4°	74.4	Personal realizando golpes de martillo , esmeril de mesa y enseguida pasó una moto taxi
5°	79.4	Personal realizando trabajos de esmeril, soldadura y golpes de martillo

Por lo tanto, se le hace de conocimiento al propietario que tiene que contar con un acondicionamiento acústico, por lo que se le procedió aplicar la Notificación Preventiva N°004392 con el código D0-030 y D0-051, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para subsanación, caso contrario será sancionado de acuerdo a la O.M 006-2014.

CARGO

28 AGO 2024

RECIBIDO
1611r

INFORME N° 716-2024-EFFAySP-GGA-MPS.

A : ING.ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN
AVALOS AVILA JORGE MIRKO

REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000034757-2024
PROVEIDO N°001758-2024-GGA-MPS.

FECHA : Chimbote, 28 de agosto del 2024

Saludo a usted cordialmente, y en atención al documento de la referencia me permito informar las acciones realizadas en el AH. Villa el Sol Mz 06 Lote 11, por una denuncia por **RUIDOS MOLESTOS**, con razón social Aguirre Aguilar Edgar Francisco, dentro de nuestra jurisdicción:

I. ANTECEDENTES:

- Acta de Verificación N°1028-2024-EFFAySP-GGA-MPS
- Notificación Preventiva N°004392-2024- EFFAySP-GGA-MPS
- Acta de Verificación N°1069-2024-EFFAySP-GGA-MPS

II. ACCIONES REALIZADAS:

- Con fecha 16 de agosto del 2024, a las 17:08 horas, el Equipo Funcional De Fiscalización Ambiental y Salud Pública, nos dirigimos a la dirección AH. Villa el Sol Mz 06 Lote 11 , en mérito al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000034757-2024 por una denuncia por **RUIDOS MOLESTOS Y EMANCIPACIÓN DE MALOS OLORES** , siendo atendidos por el Sr. Aguirre Aguilar Edgar Francisco con DNI N°32907809 , quien manifiesta ser propietario de dicho inmueble , se realizó las medición de ruido con el SONOMETRO Marca AWA 6228 con fecha de calibración 04/08/2023, certificado N°LAS-121-2023 a una distancia de 3 metros aprox. del frontis del establecimiento , en 05 oportunidades minuto a minuto conforme se indica :

Medición	DB	Observaciones
1°	86.8	Personal realizando trabajos de esmeril , golpes de martillo y soldadura.
2°	66.6	Personal realizando trabajos de golpes de martillo y esmeril.
3°	68.1	Personal realizando trabajos de esmeril de mano y golpes de martillo
4°	74.4	Personal realizando golpes de martillo , esmeril de mesa y enseguida pasó una moto taxi
5°	79.4	Personal realizando trabajos de esmeril, soldadura y golpes de martillo

Por lo tanto, se le hace de conocimiento al propietario que tiene que contar con un acondicionamiento acústico, por lo que se le procedió aplicar la Notificación Preventiva N°004392 con el código D0-030 y D0-051, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para subsanación, caso contrario será sancionado de acuerdo a la O.M 006-2014.

Nota: Cabe mencionar que se le aplicó el Art. 46 Política Preventiva y Educativa Municipal para los códigos de la Notificación Preventiva N°004392.

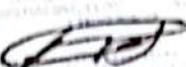
Acta de Verificación N°1069-2024-EFFAySP-GGA-MPS, con fecha 27 de agosto, a las 17:17 horas, nos constituyos a la dirección descrita líneas arriba en mérito al Expediente Administrativo N°0000034757-2024, siendo atendidos por el Sr. Aguirre Aguilar Luis Alberto con DNI N°32735134, quien aduce estar implementando con Tecnopor (planchas), quien solicita con Expediente Administrativo N°36292-2024 con fecha 21 de agosto prórroga para las instalaciones de aislamiento acústico por 10 días. Así mismo, el establecimiento no cuenta con Licencia de Funcionamiento, el administrado aduce que su trabajo es de manera temporal y al haber presentado la prórroga el 21 de agosto del presente, este se vence el 31 de agosto del 2024 y que partir de esa fecha se continuará con la fiscalización de esta empresa. Se actuó de acuerdo a la O.M 006-2014.

III. RECOMENDACIONES

- Derivo el presente para que sea remitido al área de Desarrollo Económico, ya que no cuenta con su Licencia de Funcionamiento.

Atentamente,

C.c.
JBG/avdm
Archivo


JBG/avdm
Archivo



EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y S.P.

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1067-2024-EFFA Y SP-GGA-MPS

P28

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 17:17 del día 27 mes de AGOSTO de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervenientes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N°28611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

1.- Pedro Roncal Torres	5.- Andrés Chuquí Quezada	9.- Ronal Montalbo Custodio
2.- Flor Morillo Cruzado	6.- Segundo Díaz Chilmaza	10.- Paulino Romero Bolo
3.- Mibzar Adrián Reyes	7.- Gerson Barrios Martínez	11.- Wilmer Estrada Rodríguez
4.- Juan Hidalgo Nolasco	8.- Juan J. Rivera Paredes	-

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R)

12.- AGUILAR AGUILAR EDGAR FRANCISCO - DNI: 32907809 (TITULAR)
13.- AGUILAR AGUILAR LUIS ALBERTO - DNI: 32735134 (FAMILIAR)

2024-EFFA-Y SP-GGA-MPS (16-AUGUSTO-2024) PROVIO: N°01758-2028-GGA
REF.Y/O EXP. N° 0000034757-2024 (12/08/2024) / ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1067

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°

RAZÓN SOCIAL: AGUILAR AGUILAR EDGAR FRANCISCO -

NOMBRE COMERCIAL: VILLA EL SOL M2. D6 H.1C - CHIMBOLE.

DIRECCIÓN: Avenida VILLAS DEL SOL M2. D6 H.1C - CHIMBOLE.

GIRO: RUIDOS MOLESTOS - METAL MECANICA.

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: 32907809

ÁREA EN USO: 100,00 m² APPROX

CERTIFICADO DEFENSA CIVIL: N°

CERTIFICADO DE FUNIGACIÓN N°

CONTROLES SANITARIOS

CAPACITACIONES SANITARIOS

EXTINTOR:

VIGENTE: VENCIDO

ASÍ MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

Nos constituyemos para su atención al Expediente N° 0000034757-2024, al manejo de la inspección fueron suministrados por el SR. AGUILAR EDGAR FRANCISCO - DNI: 32907809 (titular) quien aduce que está cumpliendo con la licencia de funcionamiento (planchas), quien solicita con EXPEDIENTE N° 36292-2024-1214 (16-AUGUSTO-2024) para la instalación del sistema de riego hidráulico con una probabilidad de 10 días, así mismo acuerda con licencia de funcionamiento y aduce que esta preparada para ser programada en forma temporal y tiene habilitado su sistema de riego para el 01 de Agosto 2024. Esta se dará el 31 de Agosto del presente año. Dadas a partir de esta fecha se continuará con la fiscalización.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ÁREA DE PLANEACIÓN

Gerson Barrios Martínez
FICHA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ÁREA DE PLANEACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ÁREA DE PLANEACIÓN
Bog. SUSANA J. Salgaros Castillo
C.B.P. 13266

Archivo

SE PROCEDIÓ A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

Y/O PAPELETA DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

En sofito de conformidad se firmó el presente acta a horas

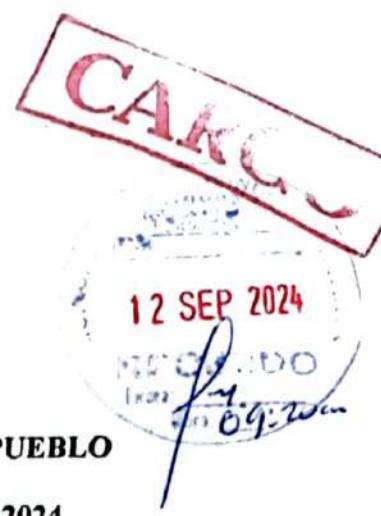
CÓDIGO:

CÓDIGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ESTADÍSTICO

10:20 HRS Se *[Signature]*



INFORME N° 726-2024-EFFAvSP-GGA-MPS.

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN-DEFENSORIA DEL PUEBLO

REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°000033131-2024
OFICIO N°1052-2024-DP/OD-ANC/M-CHIM
PROVEIDO N°1700-2023-GGA-MPS.

FECHA : Chimbote, 05 de setiembre del 2024

Saludo a usted cordialmente, y en atención al documento de la referencia me permito informar lo siguiente, sobre las acciones realizadas en P.J San Pedro-Parte Baja del A.H Vista al Mar y Lomas Cono Norte dentro de nuestra jurisdicción:

I. ACCIONES REALIZADAS

- Con fecha 30 de agosto del 2024, a las 15:18 horas, el Equipo Funcional De Fiscalización Ambiental y Salud Pública, nos dirigimos a la dirección antes mencionada en mérito al Expediente Administrativo N°000033131 (Problemática sobre residuos sólidos), constatándose en el acto un punto crítico, nos apersonamos a una vivienda cercana de Lomas del Cono Norte, siendo atendidos por el Sr. Benito Pascual Pereda Cortez con DNI N°22981563 (Sub Secretario General del A.H Lomas del Cono Norte), quien manifiesta en conjunto con los moradores , que el compactador hace recorrido una vez por semana , motivo por el cual ellos dejan sus residuos sólidos en dicho punto crítico (horario de madrugada y noche). Así mismo, se hace mención que está es la segunda vez que se realiza la inspección, con fecha 22/08/2024, la cual fue la primera visita que se realizó en el punto, realizando trabajos de fiscalización y en esa misma fecha constatamos el vehículo compactador recogiendo residuos sólidos en la zona. Por todo lo indicado el administrado sugiere que se realice una campaña de Limpieza en dicho Asentamiento Humano.

II. RECOMENDACIONES

- Derivo el presente para que sea remitido a la Subgerencia de Limpieza Pública, realice la limpieza de la zona de la manera más frecuente y asigne un vigilante en dicho punto.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Y SALUD PÚBLICA
.....
Ing. Jorge L. Buitrago Gómez
RESPONSABLE

C.c.
JBG/avdm
Archivo

INFORME N° 800 -2024-EFFAySP-GGA-MPS

**A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN- SOTO TIRAPO JUSTINA CORINA

**REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000037435-2024
PROVEIDO N°01899-2024-GGA-MPS**

FECHA : Chimbote, 02 de octubre del 2024



Saludo a usted cordialmente, y a su vez me permito informar sobre el documento de la referencia, acerca del operativo inesperado realizado en el **Ubic.Rur. Valle Santa Lacramarca / Sector La Perla Tres Cabezas/Predio La Perla**, la misma que se encuentra dentro de nuestra jurisdicción, se informa lo siguiente:

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1193-2024-EFFAYSP-GGA-MPS, con fecha 25 de setiembre del 2024 a las 17:59 horas, nos constituyimos a la dirección escrita líneas arriba , visto el Expediente Administrativo N°37435-2024, donde la Sra. **SOTO TIRAPO JUSTINA CORINA** con DNI N°32838964 , presenta queja por arrojo de residuos sólidos de construcción y demolición en su parcela , por lo cual se procedió a inspeccionar el área afectada , encontrándose 26 volquetadas de 15 m³ aprox. c/u y que al ser una zona no pública , no contamos con código de infracción para áreas privadas , por lo que se le sugiere a la propietaria del predio el cerco de su predio, para evitar el ingreso a dichos vehículos y/o personas que arrojen residuos sólidos .Así mismo se sugiere derivar el presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano , para que fiscalice el buen uso del terreno de acuerdo a la Zonificación de dicha parcela , no teniendo competencia en relleno de desmonte en áreas privadas , se informa para los trámites a seguir. Se procedió en merito a la **O.M 006-2014-MPS**.

Atentamente


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

Ing. Jorge Luis Bayona Guio
RESPONSABLE

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y S.P.



ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1193-2024-EEFA y SP-GGA-MPI

Hasta 17:59

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 17:59 del día 25 mes de SETIEMBRE de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervinientes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N°28611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

1.- Pedro Roncal Torres	5.- Andrés Chuqui Quezada	9.- Ronal Montalbo Custodio
2.- Flor Morillo Cruzado	6.- Paulino Romero Bolo	/
3.- Mibzar Adrián Reyes	7.- Gerson Barrios Martínez	
4.- Juan Hidalgo Nolasco	8.- Wilmer Estrada Rodríguez	/

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R)

REF.Y/O EXP. N° 000037435-2024 / CON PROYECTO N° 01899-2024-1-GA-H-P-S

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°

RAZÓN SOCIAL: SUSTENA COKINA SOTO TIRAPU UNIDA DE ROMERO

NOMBRE COMERCIAL:

DIRECCIÓN: UB.C.RUR VALLE SANTA LACRAMARCA/SECTOR LA PERIA - TRES CABEZASGIRO: CP/PRC. + 76558990 04999 AREA RA-02191 UC 0999 CHIHUAHUE

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: 32838969ÁREA EN USO: 2.500 m²

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

BOTIQUÍN: _____ VENCIDO: _____

ASÍ MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

NOS CONSTA QUEMOS A LA DIRECCIÓN DESCRITA CINEPARRILLA EN HECHÍO AL EXP. 000037435-2024 QUIEN PRESENTA QUESA LA SEA SOTO TIRAPU TISTIWA CORPIA CON DNI 32838969 QUIEN PRESENTA QUESA POR ARROJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION EN SU PARCELA, POR LO CUAL SE SUSPECTA QUESA CI ÁREA AFECTADA EN CONFRACCION AL ACONDICIONAMIENTO DE 26 UNIDADES DE 15 m² CADA UNO, Y QUESA AL 8-E-2 CI LUGAR UNA ZONA NO PUBLICA QUESA CONTAMOS CON CODICIOS DE INFRACCION PARA AREAS PRIVADAS POR LO QUESA SE SUSPECTA A LA PROPIETARIA DEL PREDIO QUESA SERENAS DE SU TERRENO PARA CORTAR EL INGRESO DE VEHICULOS A SU PREDIO YLO PERMISOS QUESA ARROJEN RESIDUOS SOLIDOS, ASI MISMO SE SUSPECTA DE LUAR LA POCENTE A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO PARA QUE FISCALICE EL BONISO DEL TIERRERO DE ACUERDO A LA PLANIFICACION DE Dicha PARCELA, NO TENIENDO COMPETENCIAS EN RELACION DE DISHONTE EN AREAS PUBLQA QUESA SE INFORMA PARA LOS TRAMITES A SEGUIR. SE PROCEDIO EN UNIDAD A LA O.D. ONG-2019-M.P.I.

MICRONESTADO PROVINCIAL DEL SANTO
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
PROVINCIA DE CHIMBO
MUNICIPIO DE HECHÍO
Se: Paulino Romero Bolo
INPECTOR GENERAL

SE PROCEDIÓ A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA _____

CÓDIGO _____

Y/O PAPELETA DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA _____

CÓDIGO _____

En señal de conformidad se firma la presente acta a horas

18:40 hrs

CARGO

INFORME N°888-2024-EFFAySP-GGA-MPS

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORMACION – RUIDOS MOLESTOS
SIFUENTES ARIAS EDILBERTO MARTIN.

REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. N°0000035249-2024-MPS
PROVEIDO N°1790-2024-GGA-MPS

FECHA : Chimbote, 28 de Octubre del 2024.



Saludo a usted cordialmente, y en atención a la **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000035249-2024-MPS**, donde el Sr. Sifuentes Arias Edilberto Martin, Presento reclamo sobre Ruidos Molestos, en la Dirección Av. Aviación # 477, Casco Urbano - Chimbote local que se encuentran situado en nuestra jurisdicción, así mismo se informa lo siguiente:

Que con **ACTA VERIFICACIÓN N°1334-2024-EFFAySP-GGA-MPS**, de fecha 26 de octubre del 2024, a las 09:06 horas, a fin de dar atención al Expediente Administrativo N°0000035249-2024-MPS, nos constituyimos a la Dirección Av. Aviación # 477, Casco Urbano - Chimbote, dónde se encuentra ubicado la vivienda del administrado, nos constituyimos a la dirección líneas arriba, en mérito al expediente descrito líneas arriba, por un reclamo de ruidos molestos, perturbación (contaminación sonora), presentado por la Sr. Sifuentes Arias Edilberto Martin, con DNI. 32924741, en el acto se verifica y se constata (toma de fotografía), que dicho establecimiento se encontró cerrada con un letrero que indica, en alquiler del local. Por lo cual se observa ninguna alza de ruido (contaminación sonora) que perturbe la vía pública. Se recalca que solo hay viviendas, se procedió en virtud a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2014-MPS.

Este es todo cuanto informo a usted, para su conocimientos y fines pertinente a seguir.

Atentamente,

Cc.
JLBG/avdm
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Y SALUD PÚBLICA
.....
Ing. Jorge Luis Bayona Guio
RESPONSABLE

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y S.P.

A

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1334 -2024-EFTA y SP-024-NPI

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 09:00 pm del día 26 mes de octubre de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervenientes; En aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infacciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N° 20611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

1.- Pedro Roncal Torres	5.- Andrés Chuquí Quozada	9.- Ronald Montalbo Cuello
2.- Pier Morillo Cruzado	6.- Paulino Romero Bolo	10. <u>Miranda Priscupe Yachay</u>
3.- Mibcar Adrián Reyes	7.- Gerson Barrios Martínez	
4.- Juan Hidalgo Noiasco	8.- Wilmer Estrada Rodríguez	

ING. JORGE LUIS RAYONA GUIO (R)

REF. Y/O EXP. N° Expediente N° 60035249 -2024

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°

RAZÓN SOCIAL: Silvantes Arias Edilberto Martín

NOMBRE COMERCIAL:

DIRECCIÓN: Av. avación 472GIRO: Reclamo p/o denuncia por ruidos molestos y perturbador (Contaminación sonora)

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: _____

CERTIFICADO DEFENSA CIVIL: N° _____

CERTIFICADO DE FUNIGIÓN N° _____

CONTROLES SANITARIOS: _____

CAPACITACIONES SANITARIOS: _____

EXTINTOR: _____

ÁREA EN USO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

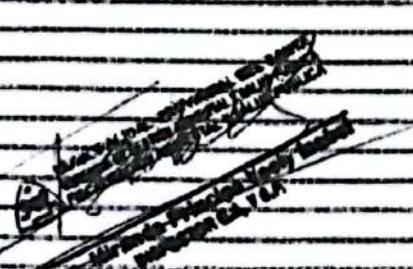
VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

BOTÓQUIN: _____ VENCIDO: _____

AL MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

No constituyóse a la dirección leñaz arriba, en merito al Expediente N° 60035249 -2024, por una queja por ruidos molestos y perturbador (contaminación sonora), presentada por los señores Silvantes Arias Edilberto Martín con D.R.I.: N° 299747412, en el acto se verifica y constata, (forma informal) que dicho establecimiento (IND.SACAF Y PPE 100%) se encuentra cercada con un petrero que tapa el alquiler del local, por lo cual no se observa ningún tipo de queja, contaminación sonora (a) que perturbe la vía pública.



09:00 pm
18/10/24
W.L.G.

SE PROCEDIÓ A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA Y/O PAPELETA DE INFRACIÓN ADMINISTRATIVA

En calidad de comprobación se firma la presente nota a hora

1 CÓDIGO
CÓDIGO
09:20 pm

CARGO



INFORME N°948-2024-EFFAYSP-GGA-MPS

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORME COMPLEMENTARIO A LA QUEJA.

REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. N° 0000014485-2024-MPS
PROVEIDO N°00811-2024-GGA-MPS

FECHA : Chimbote, 14 de Noviembre del 2024

Mediante el presente, me permito informar a vuestro despacho, en relación a la acción de Fiscalización Ambiental y Sanitarias realizadas en atención al Expediente Administrativo N°0000014485-2024, con dirección en la Intersección Jr. José Olaya y Prolog. Buenos Aires, Pj. EL PROGRESO, con Razón Social WATANABE SATO JORGE CARLOS Ubicado alrededor de nuestra jurisdicción.

I.- ANTECEDENTES:

- ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1382-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.

II.- ACCIONES REALIZADAS:

ACTA DE VERIFICACION N° 1382-2024-EFFAYSP-GGA-MPS, con fecha 12 de noviembre del 2024, a las 11:20 horas, visto el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. N°0000014485-2024-MPS, donde el Sr. WATANABE SATO JORGE CARLOS, solicita operativo inopinado, e intervención de la municipalidad por el constante ruidos molestos provocados por vehículos menores, motos, carros, sirenas y otros en la dirección descrita líneas arriba, estando constituidos en mencionada dirección procedimos a realizar operativos y mediciones de ruidos con el equipo SONOMETRO marca AWA6228 calibrado 03.08.2023, con certificado N°LAC 121-2023, donde se detalla a continuación:

1°	Medicion	
12.11.2024	Tm - 1min	
leg T	68.3 Db	11:27 AM
2°	Medicion	
12.11.2024	Tm -1 min	
Leg T	69.0 dB	11:28 AM



Cabe mencionar que estas mediciones se encuentran dentro los decibeles permitidos según O.M N°022-2008-MPS. (Ch. 27.11.2008) y O.M N°006-2014 – R.I.S.A – MPS. manifestamos se atendió oportunamente dicho en el expediente antes descrito. Se actuó de acuerdo lo nombrado según Ordenanza Municipal – MPS.

Cabe mencionar que en este acto no hubo vehículos menores y motorizados con bocinas. Pero sin embargo si hubo ambulantes y transeúntes también existe la fluida circulación vehicular motorizada vehículos menores y mayores.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
CHIMBOTE

Ing. Jorge L. Daviuna Gallo
RESPONSABLE

C.c.
JLBG/avdm
Archivo

11-07-24 11-27-24

C 2000 - Interpolados

C1dB 133dB T=00h01m00s

Modelo M46220+ Serie 00026533

Calibrado 2015-07-20 09 11 39 ST L=--23.0dB

Statistics: A F

Leq,T= 68.3dB SEL = 88.1dB

Lmax = 77.9dB Lmin = 60.7dB

L5 = 73.8dB L10 = 71.8dB

L50 = 65.8dB L90 = 63.0dB

L95 = 62.4dB SD = 3.3dB

Statistics: Z F

Leq,T= 82.5dB SEL = 100.3dB

Lmax = 92.8dB Lmin = 73.5dB

L5 = 87.6dB L10 = 86.4dB

L50 = 80.4dB L90 = 76.0dB

L95 = 75.2dB SD = 3.8dB

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y S.P.

A

ACTA DE INVESTIGACIÓN N° 1382 2024-SITA-EP-0011-0021

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 11:20 AM del dia 12 mes de NOVIEMBRE de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas interviniientes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infacciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N°28811, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

- | | | |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1.- Pedro Roncal Torres | 5.- Andrés Chuquí Quisada | 9.- Ronald Montalbo Cuetodio |
| 2.- Flor Morillo Cruzado | 6.- Paulino Romero Bolo | |
| 3.- Mízcar Adrián Reyes | 7.- Gerson Bermios Martínez | |
| 4.- Juan Hidalgo Nolasco | 8.- Wilmer Estrada Rodríguez | |

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R) ✓

REF.YO EXP. N° 0000014485-2024 WATANABE SOTO TORCE PARES

CENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

DIRECCIÓN: WATANABE SOTO TORCE PARES, BUENOS AIRES 1200 CHIMBO
GIRO: SOLICITA: OPERATIVOS INOPINADOS

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: 7CERTIFICADO DEFENSA CIVIL: N° 7CERTIFICADO DE FUNIGACIÓN N° 7CONTROLES SANITARIOS 7CAPACITACIONES SANITARIOS 7EXTINTOR: 7ÁREA EN USO: 7VIGENTE: 7 VENCIDO: 7VIGENTE: 7 VENCIDO: 7VIGENTE: 7 VENCIDO: 7VIGENTE: 7 VENCIDO: 7POTUQUÍ: 7 VENCIDO: 7

ASÍ MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

VISTO EL EXP. ADYD. N° 0000014485-2024 SR: WATANABE SOTO TORCE PARES, SOLICITO OPERATIVOS INOPINADOS, INTERSECCIÓN DE LA AV. MUNICIPALIDAD POR EL CRISTIÁN RUIZ MOLEDO PROVINCIAL, POR VEHICULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES IR. JOSE OLAYA Y PROLACIONAL BUENOS AIRES, ESTANDO CONSTITUIDOS EN MENCIONADA DIRECCIÓN PROCEDIMOS A REALIZAR OPERATIVOS Y MEDICIONES DE RUIDO, CON EL SONOMETRO MARCA DUAR 6228 (CALIBRADO 03-08-2023 CON CERTIFICADO N° LAC 121 - 2023) DONDE DETALLA A CONTINUACION:

1- MEDICIÓN

12-11-2024 TM. 1 MINUTO

169T = 69.0 dB 11:28 AM.

2- DA MEDICIÓN

12-11-2024 TM. 1 MINUTO

169T = 69.0 dB 11:28 AM.

HACEMOS MENCION QUE ESTAS MEDICIONES SE ENCUENTRAN DENTRO LOS DECIBELLES PERMITIDOS SEGUNOM. N° 022-2008-GH-27-11-2003) Y 04-006-2014-PI09-A-MPS, NO obstante se observo operatividad en el dicho EXP. ADYD. EN NINGUNA LINEA PREVIA, SE ACUSO DE AGRAVIO LO NORMATIVO STAUÍ O.CY. MPS.

QUE MENCIONAMOS EN ESTE ACTO NO HUBO VEHICULOS MEXICANOS Y TURISTICOS, UNO TREN, PERO SIN EMBARAZO SI HUBO AUTOMOVILES Y TRANSPORTE PUBLICO, TAMBIEN EXISTE LA FLUIDA CIRCULACION VEHICULAR MOTORIZADA VEHICULOS MENORES Y MAYORES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTALBlq. Susan B. Salazar Castillejos
AREA DE PLANEFA
C.B.P. 002001MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Y TERRITORIAL

SE PREDIJO A APPLICAR NOTIFICACION PREVENTIVA

Y/O PAPELERA DE INFRACTION ADMINISTRATIVA

En calidad de conformidad se firma la presente acta a hora

12:35 PM

Ing. Jorge Luis Bayona Guio
RESPONSABLE



INFORME N°945-2024-EFFAySP-GGA-MPS.

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO ERRADICACION DE RESIDUOS SOLIDOS
EN FRONTIS DELHOSPITAL ESSALUD III

REF : EXP. ADMINISTRATIVO N° 40375-2024
OFICIO N°1270-2024-DP/OD-ANC/M-CHIM
PROVEIDO N°01591-2024-GGA-MPS.
PROVEIDO N°02098-2024-GGA-MPS.

FECHA : Chimbote, 14 de Noviembre del 2024

Saludo a usted cordialmente, y en atención al documento de la referencia me permito informar lo siguiente, con relación a la **ERRADICACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, EN FRONTIS DELHOSPITAL ESSALUD III** ubicado en PANAMERICA NORTE S/N, dentro de nuestra jurisdicción:

I. ANTECEDENTES:

- Acta de Verificación N°1393-A-2024-EFFAySP-GGA-MPS.

II. ACCIONES REALIZADAS:

Con fecha 13 de noviembre del 2023, a las 17:18 horas, el Equipo Funcional De Fiscalización Ambiental y Salud Pública, nos dirigimos a la dirección antes mencionada en mérito al EXP. ADMINISTRATIVO N° 40375-2024, con el OFICIO N°1270-2024-DP/OD-ANC/M-CHIM, por Erradicación de Residuos Sólidos, donde constamos en el margen derecho de la Panamericana Norte frente al Ovalo San Pedro y ESSALUD III se encuentra dos montículos de Residuos Sólidos de 10m³, cada uno entre Residuos de construcción y de Residuos comunes que fueron acumulados con el cargador frontal de la MPS. acondicionados para ser recogidos con un volquete, en el lugar también se verifica un cartel de prohibido arrojar basura y desmontes así mismo una caseta de madera de 2x2 de dimensión el cual está siendo usado como escondite para urinario y defecación. Cabe señalar que tanto en horas de la mañana y tarde no se visualizó personas ni triciclos arrojando Residuos Sólidos, por lo cual se presume que lo realizan entre 10 y 12 de la noche y entre 4 y 5 am, en este acto a pesar que estamos presente por más de 2 horas continúas escondidos y sin uniformes no se encuentra infractor alguno por lo cual se pone en conocimiento para los fines a seguir.

III. RECOMENDACIONES

- Desinstalar la caseta de madera, a través de la Gerencia De Desarrollo Económico y Policía Municipal, en caso de no tener autorización.

Derivo la presente para que sea remitido, para su atención y fines que determine seguir.

Atentamente

C.c.
JBG/avdm
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Ingeniero Jorge Luis Batanova Guio
RESPONSABLE

FOTOS REFERENCIALES DE ERRADICACION DE R.S. FRONTIS HOSPITAL III
ESSALUD



CARGO

15 NOV 2024

INFORME N°942-2024-EFFAySP-GGA-MPS

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORME COMPLEMENTARIO A LA QUEJA.

REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. N° 0000044260-2024-MPS
MEMORANDO N°003075-2024-GM
PROVEIDO N°2287-2024-GGA-MPS.
INFORME N°856-2024-EFFAySP-GGA-MPS
PROVEIDO N°2335-2024-GGA-MPS

FECHA : Chimbote, 13 de Noviembre del 2024

Mediante el presente, me permito informar a vuestro despacho, en relación a la acción de Fiscalización Ambiental y Sanitarias realizadas en el Jr. Victoria cdra. N°04 – entre calle BUENOS AIRES Y JOSÉ BALTA con Razón Social VILLON RUIZ CESAR ADALBERTO con DNI 32862322 dentro de nuestra jurisdicción.

I.- ANTECEDENTES:

- ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1378-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.
- ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1383-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.

II.- ACCIONES REALIZADAS:

ACTA DE VERIFICACION N° 1378-2024-EFFAYSP-GGA-MPS, con fecha 11 de noviembre del 2024, a las 17:05 horas, en atención a los documentos de la referencia, nos apersonamos a la dirección arriba señalada, en la que visualizamos una empresa de moto taxistas “Nuevo Amanecer”, EMNASA S.A, en la que se pudo constatar en el acto, que no hubo ningún vehículo motorizado, en dicho paradero, y al hacer la indagación a los vecinos del lugar, ellos indican que hay momentos que se evidencia mucha congestión vehicular (motocar, autos, camiones), incluyendo el carro compactador, de la MPS, por el cual realiza el recojo de Residuos Sólidos en el horario de la mañana. Cabe mencionar que el paradero en mención es formal, por lo cual se sugiere que se realice una nueva inspección en el turno de la mañana, ya que es un horario más congestionado, en cuanto al tránsito vehicular. Cabe mencionar que siendo las 17:54, no se pudo realizar ninguna medición, ya que los vehículos que transitan no se percibe ruidos molestos.

ACTA DE VERIFICACION N° 1383-2024-EFFAySP-GGA-MPS,
con fecha 12 de noviembre del 2024, a las 10:00 horas, visto el EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO. N°0000044260-2024-MPS, donde el Sr. VILLON RUIZ
CESAR ADALBERTO con DNI 32862322, por lo cual solicito operativo
inopinado, e intervención de la municipalidad por el constante ruidos molestos
provocados por vehículos menores, motos, carros, sirenas y otros en la
dirección descrita líneas arriba, estando constituidos in situ procedimos a
realizar operativos y mediciones de ruidos con el equipo SONOMETRO marca
AWA6228 calibrado 03.08.2023, con certificado N°LAC 121-2023, donde se
detalla a continuación:

1°	Medicion	
12.11.2024	Tm - 1min	
leg T	71,7 Db	10:01 AM
2°	Medicion	
12.11.2024	Tm -1 min	
Leg T	72.5 dB	10:02 AM
3°	Medicion	
12.11.2024	Tm-1 min	
Leg T	72.6dB	10:04 AM

Cabe mencionar que estas mediciones se encuentran en exceso tal como indica
y/o se encuentra según O.M N°022-2008-MPS. (F. 27.11.2008) y O.M N°06-2014

– R.I.S.A – MPS, causando contaminación sonora por uso indiscriminado de
claxon debido al desorden y congestionamiento vehicular por lo cual se sugiere
OPERATIVO DE PARTE DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE – MPS. Para
erradicar taxistas informales y evaluar los múltiples paraderos de las zonas entre
balta, mercado 21 de abril y comisaría 21 de abril con la finalidad de dar paz y
tranquilidad a los vecinos. Se procedió de acuerdo a lo normado según Ordenanza
Municipal – MPS.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Jorge I. Bustamante Gómez
RESPONSABLE

C.c.
JLBG/avdm
Archivo

Imágenes de Inspección Acta Verificación N°1383-2024

- Paradero informal de Mototaxi



- Mototaxistas informales estacionados en la farmacia, generando tráfico y el uso de claxon por parte de los vehículos colectivos y particulares.



- Paradero Nuevo amanecer en Jr Victoria, en un pasaje reducido, causando embotellamiento de vehículos.



- Vehículos y mototaxis estacionados a ambos lados de la vía , causando congestionamiento de vehículos y por ende el uso del claxon.



- Paradero de mototaxis Los Leones en Av Balta , frontis del mercado 21 de Abril, cerca al semáforo causando congestionamiento de vehículos y por ende ruido de motores y claxon.



ncia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 11:05 del día 11 mes de Junio de 2024 en
de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervenientes; en aplicación de lo dispuesto
en el Código de Infracciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del
e N° 20811, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

Pedro Roncal Torres
Flor Montillo Oñate
Miguel Adrián Reyes
Juan Hidalgo Nolesco

5.- Andrés Chuquí Quicaza
6.- Paulino Romero Bolo
7.- Geron Benítez Martínez
8.- Wilmer Estrada Rodríguez

Ronal Montalbo Cueciodio

Miguel Pérez Yel

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R)

→ Informe N° 856 - 2024 - E.F.F.A YSP - G.G.E - M.D.S
NO EXP. N° 2024-000244262-2024 (14/06/24)
CIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A.
N SOCIAL: VVAA VVAA TERR. MUNICIPAL
P COMERCIAL:
X E Ir. Victoria dia N° 04, entre las 3:00 a.m y 7:00 P.M. el jueves

ocedió a la verificación INSTITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de
el Municipal, así como:

DNI: 31860320
FICADO DEFENSA CIVIL N°
FICADO DE FUNIGACIÓN N°
ROLLES SANITARIOS
ESTACIONES SANITARIOS
FOR:

ÁREA EN USO: _____
VIGENTE: _____ VENCIDO: _____
VIGENTE: _____ VENCIDO: _____
VIGENTE: _____ VENCIDO: _____
VIGENTE: _____ VENCIDO: _____
BOTIQUIN: _____ VENCIDO: _____

BAJO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

Refiriendo a los documentos de la referencia, nos apersonamos a la dirección
de Seguridad en la que se observa una empresa de recolección "Alianza
negocios", FENIASA S.A, en la cual se visualiza dentro de el local, que
nada menos un vehículo motorizado, en su interior camioneta, y al lado
indemnizan a los vecinos del lugar, ellos indican que hoy
nada más que se eude que mucha cantidad de vehículos (camiones
motorizados, autos, camionetas) incluyendo el camión camioneta
1. m.p.s, el cual realizo el recogido de residuos sólidos en el
2. de la mañana. Cabe mencionar que el personal en servicio
3. que lo cual se suscita durante el presente al Oficina
4. Gerencia de Transporte para Colaborar y sus trámites de
competencia así mismo igualmente que se realice una reunión
5. ejecución en el horario de la mañana y/o tarde es un horario
6. designado, en cuanto al tránsito vehicular. Cabe
7. mencionar que sienda falso 11:54, no se paga realizar ninguna
8. diligencias y q que los vehículos que transitar no se
9. vaya mallos.

DEPARTAMENTO DEL DIFERENTE
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
Y SALUD PÚBLICA

JUAN HIDALGO NOLESCO
INSPECTOR DE G.A.Y.P.

ESTADO A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

CÓDIGO _____

ESTADO DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO _____

La conformidad es firmar la presentación a horas 18:00 hrs

Dra. Alvarado Pérez Yel, Subdirectora Programa de Sanidad
DIRECTORA IAP, Subdirectora Programa de Sanidad

América Chiquit Quicaza
INSPECCIÓN A.Y.P.

CARGO

INFORME N°979-2024-EFFA y SP-GGA-MPS

A : ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN
PAJUELO SALDAÑA MARTIN EDWIN BRILL.

REF : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°0000045576-2024
PROVEIDO N°002363-2024-GGA-MPS

FECHA : Chimbote, 22 de Noviembre del 2024

Saludo a usted cordialmente, y a su vez me permito informar sobre la inspección del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°000045576-2024, acerca de la denuncia ambiental da en el formato #48 en un operativo inopinado realizado a la Iglesia Evangélica "ASAMBLEA DE DIOS", con dirección Jr. José Balta N°1011 Mz. H Lt. 26 – Pj. El Progreso – Casco Urbano, la misma que se encuentra dentro de nuestra jurisdicción.

I. ANTECEDENTES:

- ACTA DE VERIFICACIÓN N°658-2022-EFFAYSP-GGA-MPS
- ACTA DE VERIFICACIÓN N°308-2023-EFFAYSP-GGA-MPS.
- ACTA DE VERIFICACIÓN N°1266-2023-EFFAYSP-GGA-MPS.
- ACTA DE VERIFICACIÓN N°1254-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.
- ACTA DE VERIFICACIÓN N°1293-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.
- ACTA DE VERIFICACIÓN N°1376-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.
- PAPELERA DE INFRACCION ADMINISTRATIVA N°13238-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.
- ACTA DE VERIFICACIÓN N°1415-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.
- NOTIFICACIÓN PREVENTIVA N° 005360-2024-EFFAYSP-GGA-MPS
- ACTA DE VERIFICACIÓN N°1453-2024-EFFAYSP-GGA-MPS
- ACTA DE VERIFICACIÓN N°1499-2024-EFFAYSP-GGA-MPS

II. ACCIONES REALIZADAS:

ACTA DE VERIFICACIÓN N°658, de fecha de 12 de noviembre del 2022 a las 18:00 pm, nos constituimos Av. José Balta N°1011, Pj. El progreso a fin de atender denuncia ambiental contaminación sonora, causado por Iglesia evangélica, Segundo formato de denuncia N°48 registro 1804-22(03.10.2022), contaminación sonora. En este fuimos atendidos por unos jóvenes presentes quienes no se identifican. Mencionando que está por llegar el pastor - persona. Encargada de la iglesia. En este caso se verifica que los jóvenes están practicando con los instrumentos musicales eléctricos, guitarras, órganos, batería, consola, 06 parlantes de sonido, televisor. El local es de (material noble, todo acabado). El local está cerrado, pero sin embargo no tiene puerta posterior, el espacio es de 1 metro de ancho por 2.70 altura (1x 2.70). Por donde sale el ruido que genera dicha iglesia. Se presume que afectaría al denunciante, se apersonó el pastor de la iglesia. Sr. y/o pastor PAZ LOPEZ ROBERT HERNAN DNI:32975655. Quien se compromete a abstenerse de realizar ruidos molestos y otros. Cerrando el espacio abierto. Colocará una puerta hermética. el lugar que se encuentra si tapar, quedando cerrado. Motivo que se procede a notificar con el código D0-030, Se aplica ART. N°45 "POLÍTICA PREVENTIVA Y EDUCATIVA MUNICIPAL", la NOTIFICACION N°007883 con el código D0-020. plazo de (05) días hábiles.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°308, de fecha de 01 de abril del 2023 a las 09:35 horas, se realizó la inspección de la Iglesia Evangélica "ASAMBLEA DE DIOS", donde se encontró un pastor evangélico haciendo culto con (16) personas por lo cual no se genera ruidos molestos, sin embargo, se hizo las mediciones de ruido ambiental con el equipo sonómetro marca AWA6228 CLASE 01, con fecha de Certificación 03/08/23. Certificado LAC 125-2023, en el frontis de dicha iglesia arrojando lo siguiente:

73.2 decibeles	9:38 am
72.1 decibeles	9:40 am.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
CHIMBOTE**

Que en este acto se presume procedan del parque Automotor y el local de eventos el salonazo recomendando al administrado no generar ruidos molestos en la parte posterior de la vivienda pudiendo ser sancionada si usa el parlante e instrumento teniendo techo desabierto en el patio pudiendo ser sancionados de acuerdo a la O.M 022-2008-MPS. y O.M 006-2014-MPS. Asimismo, nos dirigimos a la vivienda del denunciante el Sr. MARTIN PAJUELO SALDAÑA, donde se toca en reiteradas oportunidades no teniendo respuesta alguna.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1266, de fecha de 20 de octubre del 2023 a las 23:00 horas, nos constituyimos al lugar en mención a fin de atender dicha denuncia, en este acto encontramos la Iglesia Evangélica cerrada, procediendo a tocar en reiteradas ocasiones, no siendo atendidos motivos que optamos por retirarnos. Se actuó de acuerdo a la O.M 006-2024-MPS.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1254, de fecha de 12 de octubre del 2024 a las 20:25 horas, en mérito a una queja, atendidos por el Sr. MARTIN PAJUELO SALDAÑA, con DNI 32912596, quien a primera instancia subir a la azotea (último piso de su vivienda) haciendo mención que se encuentra todo descubierto, lo que se hizo las mediciones con el sonómetro marca AWA6228 CLASE 01, con fecha de Certificación 03/08/23. Certificado LAC 125-2023, arrojando lo siguiente:

58.7 decibeles	20:26 pm	Ruido de automóviles
62.5 decibeles	20:37 pm.	Ruido de automóviles
62.6 decibeles	20:38 pm	Ruidos de automóviles

Por lo tanto, las dos últimas mediciones superan el límite máximo permisible según OM. N°022-2008-MPS. En las mediciones se observó la influencia de factores externos posteriormente el administrado menciona que la zona afectada se encontraba en otro sitio lo cual nos dirigimos hacia su patio para realizar mediciones arrojando lo siguiente:

48.2 decibeles	20:52 pm
46.1 decibeles	20:53 pm.

Se hace mención que, durante las mediciones del patio del administrado, el culto de la iglesia ya estaba por terminar. Por lo cual se sugiere para una próxima inspección realizar las primeras mediciones en la zona afectada (patio), el administrado manifiesta que la iglesia comienza a realizar el culto a partir de las 7 pm. Se procedió en virtud de la O.M 006-2014-MPS.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1293, de fecha de 19 de octubre del 2024 a las 21:13 horas, nos constituyimos al lugar líneas arriba, con el fin de dar atención de los documentos de la referencia, en el que fuimos atendidos por el mismo administrado con quien se pudo comprobar lo siguiente:

1. Se realizó una medición en la parte interna de su casa (1 toma), con el sonómetro marca AWA 6228 CLASE 01, con fecha de Certificación 03.08.23.

57.2 decibeles	20:50 h	Ruido de automóviles
58.2 decibeles	20:52 h	Ruido de automóviles
57.2 decibeles	20:56 h	Ruidos de automóviles

2. Posteriormente nos trasladamos a la dirección Jr. José Balta N°1011, de la Iglesia Evangélica "ASAMBLEA DE DIOS", Pj. El Progreso, en el que se pudo conversar con el representante de la iglesia SR. PAZ LÓPEZ RAÚL MARTIN con DNI:32931803, a quien se le hace conocimiento sobre la denuncia por ruidos molestos del denunciante el Sr. MARTIN PAJUELO SALDAÑA, que produce la iglesia en mención por lo que se compromete a colocar una puerta a fin de evitar la salida de los ruidos, en el sitio colindante de la persona afectada, en un plazo de 15 días aproximadamente, en caso de incumplimiento del acuerdo se procederá a la sanción correspondiente según el R.I.S.A. Se procedió en virtud a la O.M 006-2014-MPS.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1376, de fecha de 09 de Noviembre del 2024 a las 21:43 horas, nos constituimos al lugar líneas arriba, con el fin de dar atención de los documentos de la referencia, al momento de la intervención el culto de la iglesia ya estaba por terminar, por lo que pudimos entrevistarnos con el SR. PAZ LÓPEZ RAÚL MARTIN, representante de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
CHIMBOTE

la iglesia, descritas líneas arriba, motivo por el cual se comprometió a colocar una puerta a fin de evitar la salida de los ruidos molestos, en el sitio colindante de la persona afectada. El administrado manifiesta que su carpintero le había fallado para la culminación de la instalación de la puerta, habiéndole dejado paliativamente dicha puerta, pero hace referencia el administrado que sin falta lo coloca y/o culmina, este viernes, porque solo está para anclar a la pared el marco de la puerta. Se procedió en virtud a la O.M 006-2014-MPS.

Nota: El administrado tomando conocimiento se pasó a retirar ya que el culto estaba por culminar, se pudo realizar la toma fotográfica de dicha puerta.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1415, de fecha de 16 de noviembre del 2024 a las 20:47 horas, en atención a los documentos de la referencia nos constituyimos al lugar arriba indicado, en la que fuimos atendidos por una persona de sexo masculino, quien no se identifica y nos hizo ingresar dentro del local materia de problema de sonido, que perjudica al denunciante Sr. MARTIN PAJUELO SALDAÑA, en la que se visualiza en el acta que no ha cumplido con lo

dispuesto en el Acta de Verificación N°1376-2024(04.11.24) en la que indica la colocación de una puerta, en el sitio donde sale sonidos o ruidos que atentan contra la tranquilidad del denunciante cabe mencionar que en varias oportunidades se le ha visitado y se les exhorta dar solución a dicho problema. Motivo por el cual se le aplicó la PAPELETA DE INFRACCION ADMINISTRATIVA N°13238-2024-EFFAYSP-GGA-MPS, con el código D1-027 por "Por no acatar y/o negarse a cumplir las disposiciones Municipales, así como las notificaciones. Cabe mencionar que las personas que nos atendieron no quisieron firmar los documentos (Acta de Verificación y Papeleta de Infracción Administrativa), aduciendo que el responsable no se encuentra. En el acto se procedió en virtud a la O.M 006-2014-MPS.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1453, de fecha de 23 de noviembre del 2024 a las 20:51 horas, nos constituimos a la dirección descritas líneas arriba, en mérito a los documentos de la referencia, siendo atendidos por el Sr. Robert Hernán Paz López con DNI:32975655 (pastor de la iglesia), constatándose en este acto se verifica que no han cumplido con colocar la puerta, así como se comprometió en el Acta de Verificación N°1376-2024(09.11.2024), en este acto el pastor en mención solicita y/o se compromete en un plazo de 05 días hábiles a colocar una puerta tipo baiben, a fin de evitar ruidos molestos que ocasionan a los vecinos colindantes con su local. Por lo que se procede aplicar la Notificación Preventiva N°005360, con el código D1-027. Por no acatar y/o negarse a cumplir las disposiciones municipales, así como las notificaciones, se le otorga un plazo de 05 días hábiles para su cumplimiento, caso contrario será sancionado de acuerdo al R.I.S.A. Se actuó en virtud a la O.M 006-2014-MPS.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1482, de fecha de 30 de noviembre del 2024 a las 20:44 horas, nos apersonamos a la dirección descritas líneas arriba, en mérito a los documentos de la referencia, siendo atendidos por una persona de sexo masculino quien no se identificó y no nos permitió el ingreso para verificar si han cumplido con acatar lo requerido en el Acta 1453-2024.

En el acto se constató que en promedio de 20 personas realizan cantos de alabanza, una persona en el pulpito con micrófono, otro tocando guitarra y un órgano, también se verifica a una persona que controla el sonido a través de una consola computadora, cabe mencionar que en el acto las personas arriba indicadas realizaban ruidos excesivos, los cuales salían de la puerta que estaba abierta.

La persona responsable (administrador) no estuvo en el acto motivo por el cual no se atendió lo requerido en los documentos de la referencia. Cabe mencionar que en todo momento que se realizó esta inspección estuvo presente personal de serenazgos.

Dado a que se está realizando inspecciones en varias oportunidades somos de la sugerencia dar de conocimiento a las áreas competente para las acciones de su competencia.

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1499, de fecha de 04 de diciembre del 2024 a las 20:44 horas, nos constituimos al lugar arriba indicando en el que fuimos atendidos por el Sr. LUIS ALAYO CERVANTES, con DNI: 48831625, con quien se pudo constatar que ha cumplido con acatar las disposiciones hechas en el acta 1482-2024. Colocando una puerta de color blanco, material melanina, cuyas medidas son 2.40 x 0.81 cm. la puerta está colocada en el pasadizo posterior (atrás) la que evitaría la salida de los ruidos molestos para la tranquilidad de los vecinos del lugar.

Cabe mencionar que se le exhortó en mantener cerrado la puerta instalado, cada vez que se realice cultos y/o actividades religiosas. se deriva el presente para sus trámites a seguir. Se procedió de acuerdo a la O.M 006-2014-MPS. Se hace conocimiento de todo lo indicado se informó al denunciante SR. MARTIN PAJUELO SALDAÑA identificado con DNI:32912596, en señal de conformidad se firma el presente, el denunciante manifestó que de incumplir dichas acciones en mención se haga de conocimiento al propietario de la vivienda SR. MIGUEL RUSBEL ALEGRE DE LA CRUZ.

Este es todo cuanto informo a usted, para su conocimientos y fines pertinente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Y SALUD PÚBLICA

Ing. Jorge Luis Bayona Quiro
RESPONSABLE

C.c.
JBG/avdm
Archivo

Provincia del Santa - Distrito de Chimbote, a horas 16:00 m^l del día 12 del mes de NOVIEMBRE del 2022

enencia de las autoridades de las diferentes Instituciones y/o personas intervenciones; en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de Infecciones y Sanciones vigente, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Ley General del Ambiente N° 28633, la norma de Salud y D.S. N° 007-09-3A y normas sobre la materia.

- Ing. Jorge Bayona Guilo.	Responsable de Equipo de Fiscales ambiental y salud Pública	()
- Sr. Andrés C. Chuequi Quispe	Inspector Ambiental y Sanitario	()
- Sr. Juan Hidalgo Nolasco	Inspector Ambiental y Sanitario	()
- Sr. Pedro D. Roncal Torres	Inspector Ambiental y Sanitario	()
- Sr. Milosar Adrián Reyes	Inspector Ambiental y Sanitario	()
- Sra. Flory María Merello Cruzado	Inspector Ambiental y Sanitario	()

E. Y/O EXP. FORMATO DENUNCIA PUNICIAL N° 48 - REGISTRO 1804-22 (03-10-2022)

ICERIA DE FUNCIONAMIENTO N°

ATENCION SOCIAL DAZ LODEZ PRODET HECHAN

TIPO DE COMERCIAL:

DIRECCION: TC: JOSE RIBALTA N° 1011 PZ. H. LT. 26 . PZ. 61 PROGRESO

RIN: IGLESIA EVANGELICA. ASOCIACION DE DIOS

• procedió a la verificación INSITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

N°/DNI: 32975655 AREA EN USO: APROX. 60.00M²

CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL N°: 7

VIGENTE: 7

VENCIDO: 7

CERTIFICADO DE FUMIGACION N°: 7

VIGENTE: 7

VENCIDO: 7

CONTROLES SANITARIOS: 1)

VIGENTE: 1)

VENCIDO: 1)

APACITACIONES SANITARIAS: 1)

VIGENTE: 1)

VENCIDO: 1)

EXTRATOR: 1)

BOTIQUIM SI () NO ()

SI INGRESÓ SE DETALLA LO SIGUIENTE:

VOS CONSTITUYEIS A LA TC. JOSE RIBALTA N° 1011. PZ. 61 PROGRESO A FIN DE
DEJAR DEDICACION AMPLIAZAL DENTRO DE LA IGLESIA. CAUSANDO DIFUSO. IGLESIA EL TAN-
CILICO. SEGURO POR DEDICACION N° 48. REGISTRO 1804-22 (03-10-2022-2)
DEJAR DEDICACION. EN ESTE TIEMPO DEDICACIONES POR UNOS JUVENTUS PRESENTES
QUE NO SE IDENTIFICARON. MENCIONANDO QUE ERA POR HABER EL FRACASO -
PERSONA ENLACEADA ES LA IGLESIA. EN ESTE PCTO SU DIFUSO. QUE LOS JUVENTUS
ESTAN PRATICANDO (NO LOS DISTRIBUYENTES) JUSTICIAS ELECTRICAS, BOMBAJAS
OCAMOS, TATENIA, CONSOLA, 06 PARQUETES DO ECONOMICO, TECNICO, EL LOCAL ES DE
MATERIAL NUEVO, TODO ACABADO.) EL LOCAL ESTA CERRADO. PERO SIN EMBARGO NO TUSO
EL DIA POSTERIOR. EL DIA ANTERIOR AL DIA 9 Y ESTO DE AÑO PUE. 2.70 DLTUM (IX-270)
DOR DUNOS SALE EL ALUMDO DUE GENERA DICHA DIFUSO. SE PROVOCO DUE AFECTADO
LA DEDICACION, SE APRESO EN EL TANCO DE LA IGLESIA. DR. JUAN PONTE. DAZ
2012. PRODET HECHAN DNT. 32975655. DRENEN SE VOTACIONES A
ESTE DIA 10 DE OCTUBRE 11 CUATRO HORAS Y OTROS. CERRANDO EL ESPACIO
Y PUERTO. (LOLLOCADA UNA PIEDRA TRILLANDO HERRERO EN EL LUGAR PUES SE DUN-
GARIA SIN TECNO. BLOQUEAR COCHEO. MOTIVO DIA 10 PREGRESO DE LA IGLESIA
2016 - DO - 030. SE OFICIA POLITICA. DEDICACIONES Y DEDICACIONES. ARTICULOS 476.
DIFUSO EDUCACION Y DEDICACION MUNICIPAL. NOTA. N° 007883 (DIA 10-09-
DIA 0.08 DIA 10-09-16).

• procedió aplicar la Peñalista de Nro. Nación N°: 007883

/o Peñalista Infraction N°:

a solicitud de conformidad se firma lo escrito acá a favor:

19:10 PM /

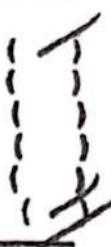
Chilcas

Chilcas

DR. PEDRO RONCAL TORRES
INSPECTOR DE SALUD

32975655

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 9:55 pm del día 1 mes de ABRIL de 2023
en presencia de las autoridades de las diferentes Instituciones y/o personas interviniendo; aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones y sanciones vigentes, Ley Orgánica de Municipalidades N° 277072, Ley General del Ambiente N° 28011, y normas sobre la materia.

1.-Ing. Jorge Luis Beyonia Guilo	Responsable de Fiscalización ambiental y salud Pública	
2.-Sr. Andrés Churqui Quemada	-Inspector ambiental y sanitario	
3.- Sr. Juan Hidalgo Nolasco	-Inspector ambiental y sanitario	
4.- Sr. Pedro D. Roncal Torres	-Inspector ambiental y sanitario	
5.- Sr. Milmar Adrián Reyes	-Inspector ambiental y sanitario	
6.- Sra. Flory M. Magaña Crampe	-Inspector ambiental y sanitario	

7.Sr. WILLMAR ESTELLA (COOLIBI)

9:55 pm

1

ABRIL

de 2023

B.-ACACRE DE LA CRUZ MIGUEL
REF. Y/O EDIP. N° FORMATO DENUNCIA AMBIENTAL N° 48 - REGISTRO 1804-22 (03-10-2022)

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N° PAS COPEC ROBERT HERNAN

RAZÓN SOCIAL: PAS COPEC ROBERT HERNAN

NOMBRE COMERCIAL: S.C. JOSE BATTIA N° 1011 M2 H 1A2 ZG P.J. EL PROGRESO

DIRECCIÓN: IGLESIA EVANGELICA - ASAMBLEA DE DIOS

TIPO: GIRO:

Se procedió a la verificación IN SITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, a saber:

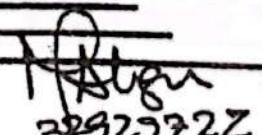
RUC/DNI: _____	ÁREA EN USO: _____
CERTIFICADO DEFENSA CIVIL: N° _____	VIGENTE: / VENCIDO: /
CERTIFICADO DE FUNIGACIÓN N° _____	VIGENTE: / VENCIDO: /
CONTROLES SANITARIOS: _____	VIGENTE: / VENCIDO: /
CAPACITACIONES SANITARIOS: _____	VIGENTE: / VENCIDO: /
EXTINTOR: _____	BOTIQUIN: / VENCIDO: /

Así mismo se detalla lo siguiente:

SE REALIZO LA INSPECCION DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS
DONDE SE ENCUENTRA UN PASEO EVANGELICO HABICUO CUIDO CON 16
PERSONAS POR LO COAL NO SE GENERAN RUIDOS molestos, SIN EMBOZO
SE REALIZO LA MEDICION DE RUIDO AMBIENTAL CON EQUIPO SONOMETRO EN
21 FRONTIS DE DICHA IGLESIA TIPO ZARDO 43.2 DESIRETES A LAS
9:58 pm Y 72.3 DESIRETES A LAS 9:40 pm. RAUE EN ESTE ACTO SE
PRESUME PRO SEDAN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y UN LOCAL DE GUARDIA
21 SALONAZO RECOMENDADO AL DOMINANTE NO GENERAR RUIDOS mole
sto EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD PUDENDO SER SANCIONADA
USA CI PARLANTE Y INSTRUMENTO TENDIDO TECHO DESCUBIERTO EN EL
ZARDO PUEDO 72.3 SANCIONADO DE DUELO A LAS 09:40 pm. 099-2023
M.P.S. N. 006-2023-N.P.S. ASI HIZO LAS DILIGENCIAS A LA UNIDAD
DEL DEMANDANTE EL SR. MARIA DA TUERO SALONAZO DONDE SE TOCA CAL
DETERMINADAS OPORTUNIDADES NO TENDIENDO RESPUESTA DIGNA.

Se procedió a aplicar la papeleta de notificación N° _____ al demandante
y/o papeleta de infracción N° _____ código _____.

En señal de conformidad se firma la presente acta a horas 21:55 pm.


32929722

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD P.

A

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1499 -2024-EFTA y SP-GGA-MPS

1482-24

en la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 21:44 del dia 04 mes de DIC de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas interviniencias; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N° 28611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

1.- Pedro Roncal Torres	✓	5.- Andrés Chuquil Quezada	9.- Wilmer Estrada Rodríguez
2.- Flor Morillo Cruzado		6.- Paulino Romero Boío	10.- Ronald Montalbo Cuatodio
3.- Milizar Adrián Reyes		7.- Gerson Barrios Martínez	
4.- Yoely Miranda Príncipe		8.- Juan Hidalgo Nolasco	

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R)

REF.Y/O EXP. N° ACTA 1482-2024 Y OTROS.'CENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N° 1482 LOPEZ ROBERT. HERNAN (PASTOR)RAZÓN SOCIAL: IGLESIA EVANGÉLICA AZAHAR DE DIOS EN EL PERU - CHIMBOTEDIRECCIÓN: TA. JESÚS AYTA N° 100 MZ. M LT. 2G P.J. PROGRESOGIRO: IGLESIA EVANGÉLICA.

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: 32915655ÁREA EN USO: 100 m² APROXCERTIFICADO DEFENSA CIVIL: N° 7VIGENTE: 7 VENCIDO: 7CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN N° 7VIGENTE: 7 VENCIDO: 7CONTROLES SANITARIOS 7VIGENTE: 7 VENCIDO: 7CAPACITACIONES SANITARIOS 7VIGENTE: 7 VENCIDO: 7EXTINTOR: 7BOTIQUÍN: 7 VENCIDO: 7

ASÍ MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA, NOS CONSTITUIMOS AL LUGAR ARriba INDICADO EN EL QUE FUIMOS ATENDIDOS POR EL SR. LUIS ALAYO CERONATAS DNI 48831625 DON QUIEN SE PUDO CONSTATAR QUE HA COMPTIDO CON ACATAR LAS DISPOSICIONES HECHAS EN EL ACTA 1482-2024, EXPLICANDO UNA PUERTA DE COLOR BLANCO, MATERIAL METÁLICO, CUYAS MEDIDAS SON 2.40 X 0.81 cm. LA PUERTA ESTA COLOCADA EN EL PASADILLO POSTERIOR (ATRAS) LA QUE EVITARIA LA SALIDA DE LOS PUEBLOS MOLINAS PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS EN EL LUGAR.

SE MENCIONA QUE SE LE EXHORTÓ EN MANTENER CERRADA LA PUERTA INSTALADA CADA VEZ QUE SE REALICE CULTOS Y/O ACTIVIDADES RELIGIOSAS.

SE DERIVA EL PRESENTE PARA SUS TRAMITES A SEGUIR.

De Proceder al Acuerdo a la O.M.D.O-2014- MPS.

SE HACE DE CONOCIMIENTO DE TODO LO INDICADO SE AGRADECE AL DENUNCIANTE SE MIGUEL PAULIO SALINAS IDENTIFICADO CON DNI 92912596 EN SANTIAGO DE CONCEPCIÓN SE FIRMA EL PRESENTE. EL DENUNCIANTE MANIFIESTO QUE NO INCUMPLE NINGUNA ACCIÓN EN MENTION DE HACER AL CONSUMIDOR AL PRECIPITADO DE LA VIVIENDA SOZ. MIGUEL PAULIO SALINAS DE LA CRUZ.

NOTIFICACIÓN NOTARIO

Mr. Pedro Roncal Torres

48831625

NOTIFICACIÓN NOTARIO

SE PROCEDIÓ A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

CÓDIGO

Y/O PAPELTA DE INFRACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO

En señal de conformidad se firma la presente acta a horas 20:18 HORAS.

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD P.

1482

ACTA DE VERIFICACIÓN N°1

-2024-EFFA y SP-GGA-MPI

1407-24

A

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 20:44 del día 30 mes de Julio de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervenientes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infacciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N°28611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

1.- Pedro Roncal Torres	5.- Andrés Chuquil Quetzada	9.- Wilmer Estrada Rodríguez
2.- Flor Morillo Cruzado	6.- Paulino Romero Bolo	10.- Ronald Montalbo Custodio
3.- Mibzar Adrián Reyes	7.- Gerson Barrios Martínez	
4.- Yoely Miranda Príncipe	8.- Juan Hidalgo Nolasco	

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R)

II.- Se. JONATHAN GANOZA ROMÍNEZ (SERENAZGO)

REF.Y/O EXP. N° ACTA 1453 - 2024 NIT. PERU. 005360

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°

RAZÓN SOCIAL: PAZ 20882 ROBERT HERNAN

NOMBRE COMERCIAL: Iglesia Evangélica Asamblea de Dios en El Perú - CHIMBOTE

DIRECCIÓN: Jr. José Gutiérrez N° 1011 ML. M. Lt. 26 P.J. EL PROGRESO

GIRO: Iglesia Evangélica

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: 32 97-5665

ÁREA EN USO: _____
 VIGENTE: _____ VENCIDO: _____
 VIGENTE: _____ VENCIDO: _____
 VIGENTE: _____ VENCIDO: _____
 VIGENTE: _____ VENCIDO: _____
 BOTIQUIN: _____ VENCIDO: _____

ASÍ MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

- LOS APERMOSADOS A LA DIRECCIÓN ARRIBA INDICADA, A FIN DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA, EN EL QUE FUIMOS ATENDIDOS POR UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO QUIEN NO SE IDENTIFICÓ Y NO NOS PERMITIÓ EL INGRESO PARA VERIFICAR SI HABÍAN CUMPLIDO CON ACATAR LO REQUERIDO EN EL ACTA 1453-2024.

- EN EL ACTO SE CONSTATO QUE EN Dicho establecimiento se realizan cultos de alabanza, una persona en el pupitro con micrófono, otro tocando guitarra y uno más, también se verifica a una persona dentro el local atendiendo a una persona compradora. cabe mencionar que en el acto las personas acuden individualmente y todos expresivos los cuales salían de la puerta que estaba abierta.

La persona designada (ADMINISTRADOR) NO ESTABA EN EL ACTO MOTIVO POR EL CUAL NO SE ATENDIÓ LO REQUERIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA.

Cabe mencionar que en todo momento que se realizó esta inspección estuvo presente personal del SERENAZGO. Basado a que se está realizando inspecciones en vacías oportunidades sonas de la sugerencia dar de conocimiento a las áreas competentes para las acciones a seguir.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CÉNTRICO DE SUS ESTABLECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
INSPECTOR DE SANIDAD Y SALUD
INPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD
INPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD
INPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD
INPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD

ESTADO DE SANTA
CÉNTRICO DE SUS ESTABLECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
INPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD
INPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CÉNTRICO DE SUS ESTABLECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
INPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD
INPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD

SE PROCEDIÓ A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

CÓDIGO _____

Y/O PAPELATA DE INFRACTION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO _____

En señal de conformidad se firma la presente acta a horas 21:24

Juan Hidalgo Nolasco
INPECTOR DE G.A. Y S.P.

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD P.

A

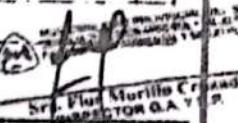
ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1453 - 2024-EFTA-SP-GGA-MPI

la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 10:54 del día 23 mes de Agosto de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervenientes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infacciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N° 28611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

1.- Pedro Roncal Torres	6.- Andrés Chuquí Quazada	9.- Wilmer Estrada Rodríguez
2.- Flor Murillo Cruzado	7.- Paulino Romero Bolo	10.- Ronald Montalbo Custodio
3.- Mibzer Adrián Reyes	8.- Gerson Barrios Martínez	
4.- Yesly Miranda Príncipe		Juan Hidalgo Nolasco

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R)



Flor Murillo Cruzado
DIRECTOR G.A.Y.S.P.

Acta 1376-2024 (09/11/2024)

REF. Y/O EXP. N° Expediente Administrativo N° 00045576 - 2024

ENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N° Katherin Hernan Paz Lopez

R. O. N. SOCIAL: Katherin Hernan Paz Lopez

NOMBRE COMERCIAL: Tr. José Balta N° 0011 Mz M Lt. 26 PPTT . EL PROGRESO

DIRECCIÓN: Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios"

GIRO:

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: 32975655

CERTIFICADO DEFENSA CIVIL N°

CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN N°

CONTROLES SANITARIOS

CAPACITACIONES SANITARIOS

EXTINTOR:

ÁREA EN USO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

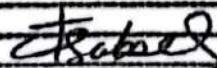
VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

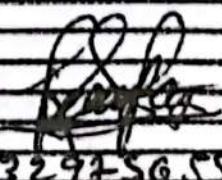
BOTIQUÍN: _____ VENCIDO: _____

ASÍ MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

No constituyemos a la dirección descrita líneas arriba, en merito a los documentos de la referencia, siendo atendidos por el Sr. Robertín Hernan Paz Lopez con DNI N° 32975655 (Pastor de la iglesia) constatándose en este acto se verifica que no han cumplido con colocar la puerta, así como se comprometió en el Acto de verificación N° 1376-2024 (09/11/2024), en este acto el pastor en mención solicita y/o se compromete en un plazo de 05 días a colocar una puerta tipo valvera a fin de evitar los ruidos molestos que ocasionan a los vecinos colindantes con su local. Por lo que se procede aplicar la Notificación Preventiva N° 005360 I con el Código D1-027 que no acatan y/o negarse a cumplir las disposiciones Municipales así como las notificaciones, se le otorga un plazo de 05 días hábiles para su cumplimiento, caso contrario será sancionado de acuerdo al RISA. Se actuó en merito a la DH. 006-2014-HPS.



73496682



32975655

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

Andrés Chuquí Quazada

SE PROSEDIÓ A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA 005360 CÓDIGO 01-027

Y/O PAPELTA DE INFRACIÓN ADMINISTRATIVA 7 CÓDIGO 7

En señal de conformidad se firma la presente acta a horas 21:09 p.m.

1254-24
1293-24
1336-24

A

Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 10:47 del día 16 mes de Agosto de 2024 se acuerda la sanción de las autoridades de las diferentes Instituciones y/o personas intervinientes; en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones y sanciones vigentes, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N°20611, y normas sobre la materia.

INTERVIEW WITH THE AUTHOR

- | | | | |
|-----|------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1.- | Pedro Renao Torrea | 5.- Andrés Chiriquí Quazaña | 9.- Ronal Montalba Cuevado |
| 2.- | Hector Morillo Cruzado | 6.- Paulino Romero Bolo | 10.- Héctor Prince Yáñez |
| 3.- | Miguel Adrián Rayos | 7.- Gerónimo Barrios Martínez | |
| 4.- | Juan Hidalgo Neira | 8.- Wilmer Estrada Rodríguez | |

INS. SOCIO-LABORAL MEXICANA S.A.P.I.D.M.

Acta de Verificación N° 9293-2024 (19/01/27), Acta de Verificación N° 9346-2024 (19/01/27)

REVISOR DE P. N. — **INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO**

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
RAZÓN SOCIAL: JAVIER PINTOR - Asamblea de DIOS

**CALEN SOCIALE
NOMBRÉ COMERCIAL**

IRREGULARIDAD DE LOS BILLETES N° 043 - P.R.E. PRECARIO

RUECHI *Mexicanus* = *Brevipennis*

le procedió a la verificación INSTITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

MICROWAVE

CERTIFICADO DEFENSA CIVIL: N°

CERTIFICADO DE FUNIGACIÓN N°-

ENTRADAS Y SALIDAS CONTROLES SANITARIOS

GRUPOS DE TALLERES
APERTURAS Y SANTAJOS

10-1947A

EL MUNDO SE DETALLA AL MOMENTO

En atención a los documentos de lo referente a las constituciones el
hecho aclarar indicar, en lo que fueron establecidas por la
Diputación de este municipio, quien no se habrá fijó y hasta
nunca dentro del local parlamentario de presidente o diputado
de diputado de este municipio. Si la misma legislación
calificativa fue la que se rigió en el año 2010 como fue
el cumplimiento con la disposición de la Acta de Constitución
Nº 2 de Hacienda (C-1117-11) para que quedara la
elección de los diputados, en el orden establecido siendo elegidos
señores José Alfonso Gutiérrez y Francisco Cárdenas López
como diputados nacionales que por libres y voluntarios
en la Asamblea y se les exhorta para solucionar el problema
el menor. Llegó a fin de cuentas se lo apoyó la legislatura
y Diputación Administrativa N° 06-170 de con el
fallo de 07-1944 por no acordar y/o negarse a dar
en la respuesta de los diputados así como los
diferentes tipos de diputados que se presentan para
el periodo de acuerdo tienen los establecimientos que
están planteados la legislación de la legislación de acuerdo
que se dispone de modo igualitario y
se procedió de acuerdo a la citada

W. T. LEAVITT, CHIEF OF POLICE.

ESTACIONES SISMICAS DEL SANTO

Hidalgo Nolasco

Andres

ЧЕСНОК В АПИСАХОДОМУ ПРЕВЕНТИВНОМ ПРИМЕНЕНИИ

APLAZADA DE IMPERACIÓN ADMINISTRATIVA

Ind d. en donde nació su alumno le presentó este a la hora 21.12 D-2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE

GERENCIA DE: _____

SUB GERENCIA: _____

OTRA UNIDAD ORGÁNICA:

NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

No. 005360

O.M. N° 000-2014-MPS

ROPIETARIO
RESPONSABLE : HENRY HERNAN PAR LOPEZ
MÍZON SOCIAL : EGRESO FAMILIAR ASESINATO
D. N° : 29716655 R.U.C. N° _____
DIRECCIÓN REAL :
DAR DE LA
FACCIÓN : Av. Botic N° 1011 H-41-26 K-11
C.R.C. : 10/11/24 HORA:

Número - Infracción	Descripción de la Infracción

serio a lo previsto en el Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas, aprobado con O.J.L. N° 606-2014 MPP, la autoridad asume el cargo un plazo de _____ días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presentación para que subsane la falta denunciada. En Caso de incumplimiento se le considera la ausencia de subsistencia con la comprobación de la Autoridad Administrativa.

[View comments](#)

INSPECTOR MUNICIPAL

100

L x Membrane:

ANSWER

Responses to **Familiar** **Unfamiliar**

**W.L. WATSON & SONS
GENERAL BUILDERS
ESTABLISHED 1845**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE

GERENCIA DE: Gobernación Provincial

SUB GERENCIA: Agencia de Gestión Pública

OTRA UNIDAD ORGÁNICA: —

PAPELETA DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0013238
O.M. N° 006-2014-MPS

DIA	MES	AÑO	Hora
16	11	2024	10:38

DEL INFRACTORE

Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI. / RUC.
<u>—</u>	<u>—</u>

LIO DEL INFRACTORE

zona, Zona, Urbaniz.	Avenida / Jiron / Calle / Pasaje	Nº	Piso/Int.	Mz.	Lote
<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

DAD ECONÓMICA

<u>—</u>	<u>—</u>
<u>—</u>	<u>—</u>

DE INFRACCIÓN

Código de Infracción	Descripción de la infracción
<u>022</u>	<u>Uso de licencias y/o alforjas a Colectivo</u>
<u>—</u>	<u>Uso de dispositivos de comunicación, celulares, etc.</u>
<u>—</u>	<u>Uso de licencias y/o alforjas a Colectivo</u>
<u>—</u>	<u>Uso de dispositivos de comunicación, celulares, etc.</u>
<u>—</u>	<u>Uso de dispositivos de comunicación, celulares, etc.</u>

IN

pecuniaria: FACTOR • UIT	<u>0.80</u>	MULTA EN S/.	<u>1545.00</u>
Pecuniaria Complementaria:	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

DE LA PERSONA NOTIFICADA

Apellidos y Nombres	FIRMA
<u>—</u>	<u>—</u>

Doc. Identidad N°	Vínculo con el infractor
<u>—</u>	<u>—</u>

DEL INSPECTOR FISCALIZADOR

Apellidos y Nombres	FIRMA
<u>—</u>	<u>—</u>

Doc. Identidad N°	Código / Área
<u>—</u>	<u>—</u>

ad competente para imponer sanción

<u>—</u>	<u>—</u>
<u>—</u>	<u>—</u>

IMPORTANTE

Respondrá de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, para formular su descargo por escrito, de manera personal o a través de apoderado. El descargo deberá contener pruebas existentes que den la comisión de la presunta infracción al momento de su imposición.

1254-24
1293-24
1415-24

A

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 21:43 HRS. del dia 09 mes de NOVIEMBRE de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervenientes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infacciones y sanciones vigentes, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N° 26611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

- 1.- Pedro Roncal Torre
- 2.- Flor Morillo Cruzado
- 3.- Mibear Adrián Reyes
- 4.- Juan Hidalgo Nolasco

- 5.- Andrés Chuquí Quezada
- 6.- Paulino Romero Bolo
- 7.- Gerson Barriga Martínez
- 8.- Wilmer Estrada Rodríguez

- 9.- Ronald Montalbo Cuetodio

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (RQ)

10. Sr. PAZ LOPEZ, RAUL MARTIN - DNI: 32931803
(REPRESENTANTE DE LA IGLESIA)

FECHA: 19-11-2024

REF.Y/O EXP. N° ACTA DE VERIFICACION N° 1293-2024-EFEP Y SP-666A-MPS.

- LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°

- PATRÓN SOCIAL: IGLESIA EVANGÉLICA ASOMBRADE DIOS- NOMBRE COMERCIAL: JOSE RATA N° 1011 - PUEBLO EL PROGRESO- DIRECCIÓN: PUEBLOS MOLOTOS - DENUNCIA

- GIRO:

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: _____

CERTIFICADO DEFENSA CIVIL: N° _____

CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN N° _____

CONTROLES SANITARIOS: _____

CAPACITACIONES SANITARIOS: _____

EXTINTOR: _____

ARI MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

ÁREA EN USO: 120 m² APPROX.

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

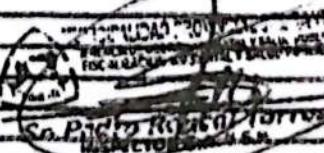
VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

BOTÓQUIN: _____ VENCIDO: _____

Nos constituyemos al lugar descrito líneas Arriba, dentro de la Iglesia Asombra de Dios, en el Pueblo José Rata N° 1011, Pueblo El Progreso, Distrito de La Iglesia, Provincia Línea Arriba, motivo por el se comprometió a realizar una fiesta a fin de evitar la salida de los ciudadanos, en el sitio colindante de 12 personas quedó 12 personas, 12 bañados con agua, 12 fumigados para la culminación de la fumigación de la puerla, habiendo quedado 12 personas en la puerla, pero hace referencia el Administrador que hoy día 19-11-2024 y el martes 20-11-2024 quedó el marco de la puerta, se protegió en Herida 21%, O.M. N° 6-2014 MPS.

NOTA: Al momento de fumigado condimento se persona realizó no que el cajero estaba por ultimar y se pudo realizar la toma fotografía de dicha puerla.



PROCEDE A APPLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA _____

copia(s) _____

PAPELETA DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA _____

código _____

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD en donde lo presento ante su honor _____

22:15 HRS S.R. Concluyó

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

1254-24
1376-24
14-55-24 A

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 193. EXP. N° 14-55-24-A

en la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 09:13 del día 19 mes de octubre de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervinientes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infacciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N°20611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

- | | | |
|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 1.- Pedro Roncal Toma | 6.- Andrés Chuquí Quicada | 9.- Ronald Montalvo Gutiérrez |
| 2.- Flor Morillo Cruzado | 6.- Paulino Romero Bolo | 10.- Mirandu Príncipe Yocly |
| 3.- Héctor Adrián Reyes | 7.- Gerson Bambo Martínez | |
| 4.- Juan Hidalgo Nolasco | 8.- Wilmer Estrada Rodríguez | |

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R)

López Raúl Martín DNI N° 32931803 (representante de la iglesia)

REF. YO EXP. N° ACTA DE VERIFICACIÓN - 1254

CÉNTRICO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°
ESTRUCTURA SOCIAL: Martín Iglesia Saldaña

TIPO COMERCIAL:

RECCIÓN: Tr. Dardano E 89

RO: Ruidos Modestos

procedió a la verificación INSTITU, constatándose en la inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

IC/DNI: 32931803

RTIFICADO DEFENSA CIVIL: N°

RTIFICADO DE FUNIGACIÓN N°

NTROLES SANITARIOS

FACITACIONES SANITARIOS

INTOR:

ÁREA EN USO:

VIGENTE:	VENCIDO:
BOTÓQUIN:	VENCIDO

MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

Los cumplimientos (2) lugar Líneas arriba, con el fin de dar atención a los documentos de la referencia, en el que fuimos atendidos en el mismo administrado con quien se pudo comprobar lo siguiente: Se realizó una medición en la parte interna de su casa (1 zona) en el Submetrofórmula AWA 6220 close en una fecha de certificación 10/07/2023, siendo los:

20.51 = 54.2 DB

20.52 = 58.2 DB

20.56 = 57.2 DB

Posteriormente nos trasladamos a la dirección Jr. José Butto N° 1013, de la iglesia Asunción Asamblea de Dios, P.S. El Progreso, en el孙 para conversar con el director de la iglesia Sr. Raúl López Ríos, Martín (n° DNI 32931803), quien se le hizo de conocimiento sobre la denuncia por ruidos molestos originados en Martín Iglesia Saldaña, que promueve la iglesia en su iglesia, por lo que se comprometió a reunir una reunión a fin deuitar la salida de los ruidos, en el sitio colindante de la persona denunciada, en un plazo de 10 días apox, en caso de incumplimiento del rito se procederá a la sanción correspondiente según el régla.

Procedido en virtud a la CM 006-2014-RPS.



Juan Hidalgo Nolasco
Inspector de G.A.Y.S.A.

ENMI A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

PLIEGA DE INFRACIÓN ADMINISTRATIVA

La conformidad es firma la presente nota a horas

cópia
cópia

32931803

21.38 horas.



Andrés Chuquí Quicada
INSPECTOR DE G.A.Y.S.A.

1293-20
1336-24
1415-24

A

en la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 20:25 del día 12 mes de OCTUBRE de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervenientes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infacciones y sanciones vigentes, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N°28611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

- | | | |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 1.- Pedro Ronal Torres | 4.- Andrés Chuquí Quzada | 8.- Ronald Montalvo Cueto |
| 2.- Flor Mirtille Cruzado | 5.- Paulino Romero Bolo | |
| 3.- Milizar Adrián Reyes | 7.- Gerson Barrion Martínez | |
| 4.- Juan Hidalgo Nolasco | 8.- Wilmer Estrada Rodríguez | |



ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (IN)

Gerson Barrion Martínez
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

REF.Y/O EXP. N°

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°

RAZÓN SOCIAL: MARTÍN DATUSIO SALTANA

NOMBRE COMERCIAL:

DIRECCIÓN: 70 DIRECCION 689

CÓDIGO: PNUOS NOESTOS

Se procedió a la verificación INSTITU, constatándose en la inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: 37912596

CERTIFICADO DEFENSA CIVIL: N°

CERTIFICADO DE FUNIGACIÓN N°

CONTROLES SANITARIOS

CAPACITACIONES SANITARIOS

EXTINTOR

EL MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

EN LA CALLE 70 UNA CUECA, NOS CONSTITUIMOS A LA DIRECCIÓN DESCUBIERTAS RESEÑAS, SIENDO ATENDIDOS POR EL SR. MARTÍN DATUSIO SALTANA CON DNI 32912596 DURANTE LA DÍA 10/10/2023 CERTIFICANDO QUE SE ENCONTRABA EN EL PISO DE SU VIVIENDA HACIENDO ALUMBRADO PUBLICO EN EL MISTERIO MARCA KAWASAKI CLASE 01 CON FECHA CERTIFICACIÓN 10/10/2023 CERTIFICANDO 10/10/2023 ADOTANDO LO SIGUIENTE

20:26 PM - 56.7 DB 11 11 "

20:37 PM - 62.5 Db 11 11 "

20:38 PM - 62.6 Db 11 11 "

EL LO TANTO LAS DOS ÚLTIMAS MEDICIONES SUPERAN EL LÍMITE Fijado QZD MUY BIEN DM-022-2008 MAS. EN LAS MEDICIONES SE OBSERVÓ LA EXCEPCIONALIDAD ESTABLECIDA EN EL ADMINISTRATIVO QZD AL DIA ABOGADO SE ENCONTRABA EN OTRO LUGAR LO CUAL NO PUEDE SER HECHO EN DIA PAGO DE ALQUILERES. ARREGLARLO LO SIGUIENTE:

20:52 46.2

20:53 46.1

SE HACE HACERLO DURANTE LAS MEDICIONES DEL DIA DEL PAGO DEL ALQUILER, EL CIERNO DE LA IGLESIA TA ESTIMA PARA PAGARLO. DIA 10/10/2023 SE SACARON DIBUJO DE UNA INSTRUCCION PENSAR EN LOS DIBUJOS Y DIBUJOS EN LA ZONA PREVISTO ANTES. EN DIA 10/10/2023 PENSAR EN LA IGLESIA CUMBRES A PAGARLO EL CIERNO PAGO DE LOS DIBUJOS EN DIA 10/10/2023 A LA OF-07-077-2174-1793

PROCEDIO A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

PAPELETA DE INFRACTION ADMINISTRATIVA

señal de conformidad se firma la presente en su nombre

CEREMONIA DE ENTREGA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CÓDIGO
CÓDIGOCÓDIGO
CÓDIGO

INSPECCIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

A

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1261 -2023-EPPA y SP-GGA-MPS

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 23:00¹¹⁰ del día 20 mes de OCTUBRE de 2023 en
presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervenientes; en aplicabilidad de lo dispuesto
en el Reglamento de Infacciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del
ambiente N°28611, y normas sobre la materia

EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

Ing. Jorge Luis Beyona Gómez (R)

INSPECTORES

1.-	Pedro Roncal Torres	/	7-	Andrés Chuqui Quezada	
2.-	Flor Morillo Cruzado		8-	Ronal Montalbo Custodio	
3.-	Mibzar Adrián Reyes		9	Gerson Barrios Martínez	
4.-	Segundo Díaz Chilmeza		10	Wilmer Estrada Rodríguez	
5.-	Juan Hidalgo Nolasco		11	Juan J. Rivera Paredes	/
6.-	Paulino Romero Bolo	/			

652-22
658-22
312-22

LICENCIA CORPO FARIA - - - SÉRIE N° 260

DE FECHAS: 01.04.2023 - 08.07.2023

F.Y.O EXP. N° ACTAS DE VERIFICACIÓN N° 308 y R12 - 2023 - EPPA, SP - GEA - MPS

ENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N°
CÓN SOCIAL: 142-2022-ROBERT HEGANAN

IBRE COMERCIAL:

DIRECCIÓN: 10 205- CALLE N° 1011 PIS "H" LT. 26 P.D.JJ EL PROGRESO

D. IGLESIA EVANGÉLICA - "ASAMBLEA DE DIOS"

procedió a la verificación INSITU, constatándose en la Inspección ambiental y sanitaria los documentos de
el Municipio, así como:

DNI: 31035033

TIFICADO DEFENSA CIVIL: N°

TIFICADO DE FUNIGACIÓN N°

TROLES SANITARIOS

ACITACIONES SANITARIOS

NTOR:

ASIMISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

LOS CONSTITUYIMOS AL LUGAR EN MENCION A FIN DE ATENDER Dicha DENUNCIA, EN
EL AUTO ENCONTRANDO LA IGLESIA EVANGÉLICA CERRADA, PROCEDIMOS A TIRAR
DE INTERADAS OCASIONES, NO SIENDO ATENDIDAS MOTIVO QUE SE OPTAMOS POR
TIERRAS, SE ACTUÓ DE ACUERDO A LA OM N° 001-2014-PPS.

ÁREA EN USO: 9500 m² APROX.

VIGENTE: VENCIDO:

VIGENTE: VENCIDO:

VIGENTE: VENCIDO:

VIGENTE: VENCIDO:

BOTIQUIN: VENCIDO:

Handwritten signatures and official seals from various municipal departments, including the Environmental and Sanitary Inspection Department (DIEA), the Office of the Mayor (OM), and the Office of the Vice Mayor (OMV).

CEDIO A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA _____ CÓDIGO _____
 ELETA DE INFRACIÓN ADMINISTRATIVA _____ CÓDIGO _____
 da conformidad se firma la presente acta a horas 23:15 Hrs

CARGO

INFORME N° 1066-2024-EFFAYSP-GGA-MPS

A : **ING. ROBERT RENZO CHIPANA ALEJOS**
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : **REMITO INFORMACION SOBRE CONTAMINACION AMBIENTAL**
PONCE VASQUEZ MIRTHA EVELYN

REF : **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. N° 0000051769-2024-MPS**
PROVEIDO N°2582-2024-GGA-MPS.

FECHA : **Chimbote, 19 de diciembre del 2024**

Saludo a usted cordialmente, y visto el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. N° 0000051769-2024-MPS**, donde el administrado Sra. **PONCE VASQUEZ MIRTHA EVELYN**, con DNI: **80622531**, ubicándolo con domicilio en **A.H. VILLA LOS JARDINES – CONO NORTE**, donde solicita poner un alto a los malos olores que se da en el que se presentan cerca de su vivienda ya que por la vía pública se encuentran instaladas tuberías dentro de nuestra jurisdicción.

I. ANTECEDENTES:

- ACTA DE VERIFICACIÓN N°1558-2024-EFFAYSP-GGA-MPS.

II. ACCIONES REALIZADAS:

ACTA DE VERIFICACION N°1558-2024-EFFAYSP-GGA-MPS, con fecha 18 de diciembre del 2024, a las 15:13 horas, en atención a la denuncia hecha por la administrada sobre instalación de tuberías en la vía publica donde arrojan sus necesidades en la vía pública se pudo constatar lo siguiente:

- En el Lt 10 de la Mz. H, la dueña y/o propietaria es la Sra. **Mirtha Lucia Monzón Acuña** identificada con DNI: **80331705**, en la que se pudo visualizar que tiene un pozo séptico donde almacenan los Residuos Fecales más un tubo de desagüe donde solo pasan aguas de uso de limpieza.
- En el Lt. 11, predio cerrado por más de 10 años según indican los vecinos colindantes.
- En el Lt. 12, 13 de la Mz. H, pertenece al Sr. **Domingo Mantilla Sigüenza**, con DNI: **26926040**, en la que se pudo constatar la existencia de un pozo séptico en la que se deposita residuos fecales. También tiene su tubería instalado donde solo pasan aguas de uso doméstico.
- En el Lt. 14 de la Mz. H, también se encuentra cerrado según indican los colindantes.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se les exhorta a todos los habitantes de la Mz. H del AA.HH. **VILLA LOS JARDINES** a no arrojar sus desechos fecales en la interperie.
- Derivar la presente a la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, para la inspección correspondiente, y de ser necesario, desarrollar una viabilidad de proyecto para la ejecución de obra de alcantarillado sanitario en la zona.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

c.c.
JBG/avdm
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
CHIMBOTE
Fiscalización Ambiental y Salud Pública
M. Jorge L. Bayona Gaitán
RESPONSABLE



EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SALUD P.

A

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 1558 -2024-EFFA y SP-GGA-MPS

En la Provincia del Santa-Distrito de Chimbote, a horas 15:13 del día 18 mes de DIC. de 2024 en presencia de las autoridades de las diferentes instituciones y/o personas intervintes; en aplicabilidad de lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones y sanciones vigentes, ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Ambiente N° 28611, y normas sobre la materia.

INSPECTORES

1.-	Pedro Roncal Torres	5.-	Andrés Chuqui Quezada	9-	Wilmer Estrada Rodríguez
2.-	Flor Morillo Cruzado	6.-	Paulino Romero Bolo	10-	Ronal Montalbo Custodio
3.-	Mibzar Adrián Reyes	7.-	Gerson Barrios Martínez		
4.-	Yoely Miranda Príncipe	8.-	Juan Hidalgo Nolasco		

ING. JORGE LUIS BAYONA GUIO (R)

II. - KIARA JAVIER RONCE 74739015 HUJA DENUNCIANTE

EF.Y/O EXP. N° EXP. 31769 - 2024

ENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N° RONCE VASQUEZ MIRITA ELEJIN (BRULLIAN 18)
AZÓN SOCIAL: RONCE VASQUEZ MIRITA ELEJIN (BRULLIAN 18)

NOMBRE COMERCIAL: VILLA LOS JARDINES - COND NORTE PTE S/P. N° 11 LT. 16

DIRECCIÓN: VILLA LOS JARDINES - COND NORTE PTE S/P. N° 11 LT. 16

GIRO: SUPUESTA RESTAURACIÓN clandestina

Se procedió a la verificación INSITU, constatándose en la inspección ambiental y sanitaria los documentos de control Municipal, así como:

RUC/DNI: 2002931

ÁREA EN USO:

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

VIGENTE: _____ VENCIDO: _____

BOTIQUIN: _____ VENCIDO: _____

ASÍ MISMO SE DETALLA LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA HECHA POR LA ADMINISTRADA SOBRE INSTALACION DE TUBERIAS EN LA VÍA PÚBLICA DONDE ARROJAN SUS NECESIDADES EN LA VÍA PÚBLICA SE PUDE CONSTATAR LO SIGUIENTE

1. - EN EL LT. 10 DE LA MZ. H. SE VEJA Y/O PROPIETARIA ES LA SRA MARTHA LUCIA MONZO ACUÑA IDENTIFICADA CON DNI 80331705, EN LA QUE SE PUDE VISUALIZAR QUE TIENEN SU DEDICADO SEPTICO ALMACENANDO RESIDUOS FECALES MAS UN TUBO DESCARGUE DONDE SÓLO PASAN AGUAS DE USO DE LIMPIEZA. SE RECOMIENDA EL DERRAMAR AGUA EN EL TUBO DESCARGUE PARA EVITAR QUE SE FORMEN COTIUDANTES.

2. - EN EL LT. 11 PREVIAMENTE CERRADO POR MAS DE 10 AÑOS SEGUEN SUCEDIENDO LOS COTIUDANTES.

3. - EN EL LT. 12-13 DE LA MZ. H. SE ENCUENTRA AL SR. DOMINGO MAGNINA SIGUENZA DNI 26926040, EN LA QUE SE PUDE CONSTATAR LA EXISTENCIA DE UN POZO SEPTICO EN LA QUE SE REPORTA RESIDUOS FECALES. TAMBIÉN TIENEN SU TUBERIA INSTALADA DONDE SÓLO PASAN AGUAS DE USO DOMESTICO.

4. - EN EL LT. 14 DE LA MZ. H. TAMBIÉN SE ENCUENTRA CERRADO SEGURO INDICAN LOS COTIUDANTES.

SE LE EXHORTA A TODO LOS HABITANTES DE LA MZ. H. DEL A.H VILLA LOS JARDINES A NO ARROJAR SUS DESHECHOS FECALES EN LA INTERPERIE

JORGE LUIS CRUZ MAACETO LT.10
ESPOSO

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

26.12.13

26926040

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Y SANITARIA PÚBLICA

Juan Hidalgo Nolasco

INSPECTOR G.A.Y.S.P.

SE PROCEDIÓ A APLICAR NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

CÓDIGO

Y/O PAPELTA DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO

En señal de conformidad se firma la presente acta a horas

16:40